MEMORANDO INTERNO D.T.A.F 586 de 2025



Bogotá, D.C., 9 de julio de 2025

PARA:

Rafael Alberto Negrete
Líder del Grupo de Gestión Contratual

GLENDA BEATRIZ ARBOLEDA CASAS
Directora (E) Dirección Regional Barrancabermeja

GLENDA BEATRIZ ARBOLEDA CASAS
Directora Regional Bogotá

José Jaime Azar
Director Dirección Regional Villavicencio

DE:

Hernando Cristo Pérez Mendívil
Director Regional Barranquilla

Hernando Cristo Pérez Mendívil
Director (E) Dirección Regional Magangué

Hernando Cristo Pérez Mendívil
Director (E) Dirección Regional Medellín

Luis Fernando Anichiarico
Director (E) Dirección Regional Cali

ASUNTO: Solicitud de modificación no. 05 convenio no. 539 de 2024

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	539 de 2024
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACION DIRECTA
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE - PROVEEDOR
1.5. NIT. o C.C.:	800174842
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	Aunar esfuerzos técnicos y económicos para el fortalecimiento de las capacidades productivas de pequeños acuicultores y de subsistencia, y la sensibilización de la comunidad pesquera a través de actividades e implementación de procesos para la recuperación y conservación de zonas productivas pesqueras mediante procesos de repoblamientos en diferentes cuerpos de agua estratégicos dentro del territorio nacional
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	15 de Agosto de 2024
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	$ 18.702.549.708
1.9. PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
1.10. FECHA DE INICIO:	27 de agosto de 2024
1.11. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2024
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN PRIMERA PRORROGA	28 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGUNDA PRORROGA	30 DE ABRIL DE 2025
FECHA TERMINACIÓN TERCERA PRORROGA	30 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN CUARTA PRORROGA	30 DE JULIO DE 2025
1.15. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.	

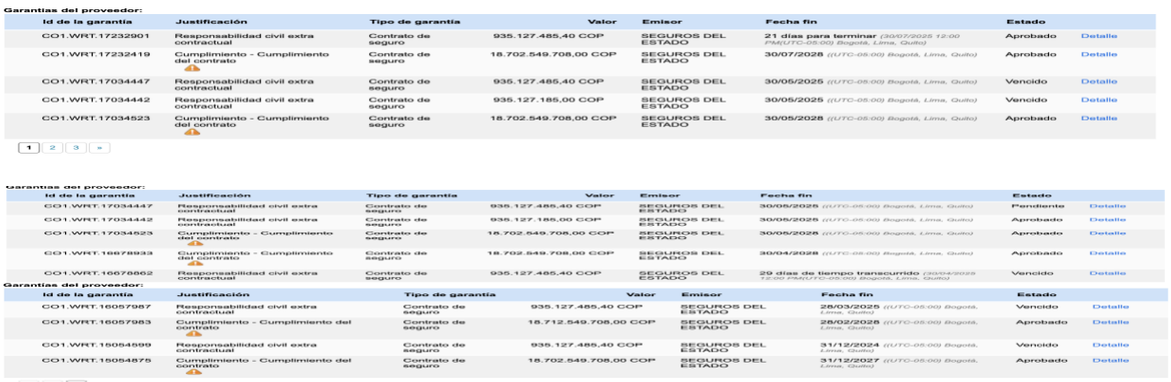
AMPARO	No. DE POLIZA	VIGENCI A	COMPAÑÍA ASEGURADORA
Responsabilidad civil extracontractual	*45-40-101094131*	Desde 16/08/2024 Hasta 31/12/2024	SEGUROS DEL ESTADO
Cumplimiento del contrato	*45-44-101159361*	Desde 16/08/2024 Hasta 31/12/2027	SEGUROS DEL ESTADO

FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS: 27 de agosto 2024

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

2.1. MODIFICACIÓN No. 4	CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 30 DE JULIO DE 2025

2.2. GARANTIAS:



Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17232901	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	935.127.485,40 COP	SEGUROS DEL ESTADO	21 días para terminar (30/07/2025 12:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.17232419	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	18.702.549.708,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/07/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.17034447	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	935.127.485,40 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/05/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vencido	Detalle
CO1.WRT.17034442	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	935.127.185,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/05/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vencido	Detalle
CO1.WRT.17034523	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	18.702.549.708,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/05/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado	Detalle

1 2 3 »

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17034447	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	935.127.485,40 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/05/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.17034442	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	935.127.185,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/05/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.17034523	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	18.702.549.708,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/05/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.16678933	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	18.702.549.708,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/04/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.16678862	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	935.127.485,40 COP	SEGUROS DEL ESTADO	29 días de tiempo transcurrido (30/04/2028 12:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vencido	Detalle

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.16057987	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	935.127.485,40 COP	SEGUROS DEL ESTADO	28/03/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vencido	Detalle
CO1.WRT.16057983	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	18.712.549.708,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	28/02/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.16054699	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	935.127.485,40 COP	SEGUROS DEL ESTADO	31/12/2024 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vencido	Detalle
CO1.WRT.16054875	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	18.702.549.708,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	31/12/2027 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado	Detalle

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

SUSPENSIÓN DEL CONVENIO NO. 539 DE 2024

Desde la Dirección Técnica de Administración y Fomento DTAF, nos permitimos elevar la solicitud de modificación del convenio 539 de 2024, lo anterior teniendo en cuenta la solicitud de suspensión radicada por parte de CORPOCUENCAS, con el asunto *" Solicitud de Suspensión Temporal del Convenio Interadministrativo 539 de 2024 "* la cual fue considerada por parte de los Directores Regionales, en su calidad de supervisores de este convenio mediante comité extraordinario el día 9 de julio de 2025:

Por lo que nos permitimos compartir la solicitud de suspensión, por las circunstancias imprevisibles que se expondrán a continuación, para que sean tenidas en cuenta en este comité de contratación:

Objeto del convenio el cual consiste en: *"Aunar esfuerzos técnicos y económicos para el fortalecimiento de las capacidades productivas de pequeños acuicultores y de subsistencia, y la sensibilización de la comunidad pesquera a través de actividades e implementación de procesos para la recuperación y conservación de zonas productivas pesqueras mediante procesos de repoblamientos en diferentes cuerpos de agua estratégicos dentro del territorio nacional".*

1. **JUSTIFICACIÓN:**

En el desarrollo de la ejecución del Convenio Interadministrativo de Asociación No.539 de 2024, se han identificado elementos que han afectado la correcta ejecución, y se describen a continuación:

1.1 EVENTOS IMPREVISIBLES Y DE FUERZA MAYOR

De acuerdo con la ejecución realizada hasta el momento y debido a las múltiples causas de imposibilidad técnica y a las causas ajenas que se sustentarán, corresponden a circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito, y que en ningún momento son atribuibles a la voluntad de ambas partes, nos permitimos indicar lo siguiente:

1.2 **SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO EN EL CATATUMBO**

Siendo esta situación recurrente en el marco de ejecución del Convenio 539 de 2024, que ya han sido expuestas en otros momentos a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP. Desde el comienzo del año 2025 en Colombia ha estado marcado por un panorama de seguridad de alta complejidad. El fracaso de los acuerdos preliminares con grupos armados, la suspensión de los diálogos con el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y una escalada de la violencia en regiones clave como el Catatumbo, han sido factores cruciales que afectan de manera directa la ejecución de proyectos de impacto social en el contexto rural, dado a las limitaciones de acceso a los territorios, desplazamiento forzado de las comunidades, la dificultad de movilización de cargas en zonas de alto riesgo y por tanto la inoperatividad de procesos logísticos que conlleven a generar fortalecimiento a las organizaciones a través de capacitaciones y entregas de tecnificación para los procesos productivos y de repoblamiento en la zona.

- DECLARACIÓN DE ESTADO DE CONMOCIÓN INTERIOR. Según el Decreto 0062 del 24 de enero de 2025, por el cual se decreta el estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar, se manifiesta que desde el 15 de enero, violentos enfrentamientos entre el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y disidencias de las FARC dejan al menos 80 muertos y más de 30.000 desplazados huyendo del horror. La situación es ya considerada una crisis humanitaria y el gobierno decretó el estado de conmoción interior en el área. (BBC, 2025).

Fuente: https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Presidente-decreta-la-conmocion-interior-en-region-del-Catatumbo-municipios-250124.aspx

- DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA EN NORTE DE SANTANDER. Ante la grave crisis humanitaria generada por los enfrentamientos entre grupos armados organizados en la región del Catatumbo, la Gobernación de Norte de Santander ha expedido los Decretos 000042 y 000043 del 20 de enero de 2025, mediante los cuales se declara la situación especial de orden público por emergencia social y económica, así como la urgencia manifiesta en el departamento.

Fuente: https://administrador.nortedesantander.gov.co/declarada-emergencia-social-y-economica-en-el-catatumbo-para-atender-la-crisis-humanitaria/

- RECRUDECIMIENTO DE LA CRISIS EN EL CATATUMBO. El llamado Frente 33 ha traído refuerzos de otras regiones para recuperar territorios en la zona rural de Tibú. En las últimas dos semanas se han registrado nuevos enfrentamientos, el secuestro de un líder campesino y el ataque a caciques indígenas…"El ELN tiene capacidad de guerra en el frente nororiental y el conflicto puede migrar fácilmente a Arauca o el Magdalena Medio, donde están los dos actores. Se puede incendiar todo el nororiente colombiano".

Fuente: https://elpais.com/america-colombia/2025-03-26/la-contraofensiva-de-las-disidencias-de-las-farc-reaviva-la-crisis-en-el-catatumbo.html

- ENFRENTAMIENTOS ENTRE DISIDENCIAS DE LAS FARC Y ELN. Los últimos días han sido críticos en el Catatumbo. La región está siendo el escenario en donde se están llevando a cabo los enfrentamientos entre las disidencias de las Farc y el ELN, dejando estragos en la población. Esta situación ya deja muertos, miles de desplazados y otros confinados. Ciudades como Cúcuta han recibido a los afectados, pero con el paso de las horas, la violencia se intensifica, así como el número de víctimas.

Fuente: https://www.noticiasrcn.com/colombia/46-mil-ninos-sin-clases-por-critica-situacion-en-el-catatumbo-843896

- CRISIS EN EL CATATUMBO. 100 ASESINATOS EN MEDIO DE ESCALADA VIOLENTA DE LOS GRUPOS ILEGALES. La situación de orden público en la zona del Catatumbo, en Norte de Santander, se agrava con el pasar de los días pese a los múltiples anuncios que han realizado desde el gobierno de Gustavo Petro para contener esta escalada violenta. Según el más reciente Boletín N° 74 del Puesto de Mando Unificado (PMU), con fecha del 7 de abril de 2025, se han registrado un total de 103 homicidios en lo que va de este año.

Fuente: https://www.semana.com/nacion/articulo/crisis-en-el-catatumbo-100-asesinatos-en-medio-de-la-escalada-violenta-de-los-grupos-ilegales/202547/

- LANZAMIENTO INDISCRIMINADO DE EXPLOSIVOS CON DRONES. Desesperados, así se encuentran los habitantes de zona rural como El Tarra y Tibú, donde más se ha presentado esta práctica terrorista de lanzamiento de explosivos haciendo uso de drones. Varios de los explosivos lanzados han caído en viviendas, dejándolas completamente destruidas. Otros han quedado muy cerca, sin estallar, generando aún mayor temor entre la comunidad.

Fuente: https://www.wradio.com.co/2025/04/14/campesinos-del-catatumbo-estan-desplazandose-por-lanzamiento-indiscriminado-de-explosivos-en-drones/

- REARME Y REPOSICIONAMIENTO DEL FRENTE 19- SIMÓN TRINIDAD DEL BLOQUE MAGDALENA MEDIO-GENTIL DUARTE DEL EMBF. En el contexto de confrontación armada en el Catatumbo (AT 026-24), entre el ELN y el EMBF, y de la probabilidad que al escalarse y agudizarse, termine trasladándose o impactando a la franja de la Serranía del Perijá, ubicada al norte del Cesar, desde una perspectiva preventiva, debe considerarse la posibilidad de que un tercer grupo armado no estatal, en este caso el Ejército Gaitanista14 de Colombia −EGC, instrumentalice la coyuntura en favor de sus intereses de crecimiento y expansión militar y territorial.

Fuente: https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/005-25.pdf

Si bien, estos aspectos mencionados anteriormente son eventos imprevisibles y de fuerza mayor que afectan en este momento la ejecución o el desarrollo de las jornadas de capacitación, entregas del componente de tecnificación productiva y realizar los procesos de repoblamiento en la dirección regional Barrancabermeja que contempla los departamentos de Santander y Norte de Santander, con los municipios impactados y sus alrededores. Con un impacto sobre cuatro organizaciones en la zona: ASOPESVITRES, ASOPESCOCUY, ASOPESCANDS Y COOPERATIVA COMERCIALIZADORA DE TRUCHA.

SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO EN EL PAIS

Durante los primeros cuatro meses de 2025, la Defensoría del Pueblo reportó un alarmante incremento en la violencia contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y firmantes del acuerdo de paz en varias regiones de Colombia.

- ALERTA TEMPRANA 001-25 DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Se encuentra vigente por parte de la Defensoría del Pueblo la alerta temprana 001-25 "El escenario de riesgo se encuentra caracterizado por el comienzo y la expansión de la disputa armada entre las facciones disidentes del antes Estado Mayor Central, ahora divido en las unidades bajo el mando de alias Calarcá y la leales a alias Iván Mordisco. Lo anterior en 46 municipios y tres (3) áreas municipalizadas correspondientes a siete (7) departamentos pertenecientes a la región Amazónica y a la Orinoquía. Se advierte riesgos de carácter extremos y altos para la población civil." Lo anterior en el contexto territorial de los departamentos de Putumayo, Caquetá, Huila, Amazonas, Meta, Guaviare y una parte de Cauca. Se trata de una amplia extensión territorial cercana al 23% del territorio nacional, con una demografía variada, que recoge desde caseríos hasta comunidades geográficamente aisladas. Las áreas focalizadas son mayormente selváticas, gozando de una importante red fluvial, que permite la movilidad de personas, bienes y mercancías, y alrededor de la cual se organiza la vida comunitaria y económica de la región.

Fuente: https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Details/91926

- ATAQUE ARMADO EN CAUCA: HOSTIGAMIENTO A ESTACIÓN DE POLICÍA EN JAMBALÓ. El municipio de Jambaló, en el departamento del Cauca, vivió momentos de alta tensión el sábado 3 de mayo debido a un intenso ataque armado contra la estación de Policía local. Este ataque, atribuido inicialmente a disidencias de las Farc. De acuerdo con los reportes, el ataque incluyó ráfagas de fusil y explosiones que afectaron los alrededores de la estación policial, generando pánico entre los residentes de esta localidad indígena, históricamente golpeada por la presencia de grupos armados ilegales.

Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2025/05/03/ataque-armado-en-cauca-reportan-hostigamiento-a-estacion-de-policia-en-jambalo/

- ATAQUES Y HOSTIGAMIENTOS EN CINCO MUNICIPIOS DEL CAUCA: TRES POLICÍAS Y CINCO CIVILES RESULTARON HERIDOS. Cerca del mediodía de este martes 27 de mayo, fue atacada con explosivos una patrulla de la Policía en Rosas, Cauca. Información preliminar señala que tres policías y cinco civiles resultaron heridos.

Fuente: https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/ataques-en-cinco-municipios-del-cauca-tres-policias-y-cinco-civiles-resultaron-heridos-3457900

- TROPAS DEL EJÉRCITO NACIONAL NEUTRALIZAN AMENAZA CONTRA LA POBLACIÓN CIVIL Y RESTABLECER EL TRÁNSITO EN LA ZONA. Este tipo de acciones son parte de los esfuerzos continuos del Ejército Nacional para contrarrestar las actividades de grupos armados ilegales en el Cauca, una región históricamente afectada por el conflicto armado y la presencia de organizaciones criminales. (Ver Anexo 1. Comunicado TransLoga – Entregas Dirección Regional Cali)

Fuente: https://x.com/COL_EJERCITO/status/1927471194430697741

- PERSISTENCIA DE LA VIOLENCIA EN REGIONES DONDE EL CONFLICTO ARMADO Y LAS DISPUTAS POR EL CONTROL DE RECURSOS Y TERRITORIOS HAN SIDO UNA CONSTANTE. En un pronunciamiento público, la Defensoría del Pueblo enfatizó la necesidad de implementar medidas urgentes para detener esta ola de violencia. La entidad instó a garantizar la vida, la paz y los derechos humanos en todos los territorios del país. Además, hizo un llamado a las instituciones del Estado para reforzar la protección de las comunidades en riesgo y avanzar en la implementación integral del acuerdo de paz firmado en 2016. Desde la firma de dicho acuerdo hasta abril de 2025, Indepaz ha documentado un total de 1.557 asesinatos de líderes y lideresas sociales.

Esta cifra, según defensores de derechos humanos, evidencia la fragilidad del orden público en muchas zonas del país y la necesidad de fortalecer las estrategias de protección y prevención de la violencia. Además, la situación en Norte de Santander, Antioquia, Cauca y Valle del Cauca pone de manifiesto la complejidad de los desafíos que enfrenta Colombia en su búsqueda de consolidar la paz. La presencia de grupos armados ilegales, sumada a las disputas por el control territorial, sigue siendo un factor determinante en la perpetuación de la violencia.

Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2025/05/19/defensoria-alerto-sobre-una-escalada-de-violencia-en-los-primeros-meses-de-2025-van-mas-de-20-masacres/

Estos aspectos mencionados anteriormente son eventos imprevisibles y de fuerza mayor que afectan en este momento la ejecución o el desarrollo del componente de tecnificación productiva y realizar las entregas en las direcciones regionales del país.

ATAQUES TERRORISTAS MASIVOS EN EL SUROCCIDENTE DEL PAÍS. Durante los días 9 y 10 de junio de 2025, el departamento del Valle del Cauca fue objeto de una serie de ataques terroristas sin precedentes, atribuidos a las disidencias de las FARC, específicamente al grupo conocido como "Mordisco" y la organización criminal "La Inmaculada". En total, se registraron 24 acciones terroristas en el suroccidente del país, de las cuales un número significativo afectó directamente al Valle del Cauca. Fuente: https://cnnespanol.cnn.com/2025/06/10/colombia/petro-cali-ataques-cauca-valle-fiscalia-investigaciones-orix

- En Jamundí: Una maleta cargada con explosivos fue detonada, causando la muerte de tres civiles. También se reportó la instalación de cilindros bomba en la vía que comunica con Timba y en la avenida Sachamate, en el casco urbano.
- En Palmira: Las autoridades tuvieron que cerrar la vía que comunica al aeropuerto con la capital del departamento por la presencia de cilindros, al parecer explosivos, con signos de las disidencias de las FARC.
- En Buenaventura: El CAI de El Pailón fue objeto de un ataque con artefactos explosivos.

GOBERNADORES EXIGEN FRENAR ESCALADA TERRORISTA EN EL PAÍS: MÁS DE 30 INCIDENTES VIOLENTOS EN JUNIO De acuerdo con la Federación Nacional de Departamentos, los hechos violentos han tenido lugar en zonas como Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cauca, Chocó, Guaviare, Nariño, Norte de Santander y Valle del Cauca. Entre los incidentes más graves se encuentran enfrentamientos armados, asesinatos, secuestros, ataques con explosivos y confinamientos masivos de civiles. Los gobernadores solicitaron al Gobierno nacional fortalecer las capacidades de la fuerza pública para contener esta escalada de violencia. Los líderes regionales denunciaron ataques explosivos, secuestros y

asesinatos, sumen en el temor a departamentos como Chocó, Cauca, Antioquia y Nariño, según las autoridades locales. Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2025/06/10/gobernadores-exigen-frenar-escalada-terrorista-en-el-pais-mas-de30-incidentes-violentos-en-junio/

Entre los eventos documentados por la Federación, se destacan los enfrentamientos entre el ELN, las disidencias de las Farc y el Clan del Golfo en varios departamentos. En Bolívar, los combates en el municipio de Santa Rosa del Sur confinaron a la CORPORACION VALLECAUCA población civil durante tres días. En Antioquia, 50 personas quedaron atrapadas en la vereda Los Toros debido a enfrentamientos entre grupos armados.

En Chocó, un soldado murió en un combate con el frente "Cacique Calarcá" del ELN, mientras que, en Atlántico, un ataque en Puerto Colombia dejó tres muertos y nueve heridos. El 3 de junio, en Nariño, un líder indígena del pueblo Awá y sus dos escoltas fueron asesinados en Ricaurte. Ese mismo día, en Chocó, otro soldado falleció en una operación militar contra el ELN en Tadó. El 4 de junio, en Antioquia, un ataque con un campo minado dejó cinco soldados heridos y causó la muerte de un perro antiexplosivo.

En Bolívar, dos jóvenes fueron secuestrados en Morales, presuntamente por miembros del ELN, mientras que, en Cauca, un exintegrante de la Defensa Civil fue secuestrado en Sucre.

PRESENCIA DEL ELN EN LA GUAJIRA

Autoridades del departamento informaron que los artefactos y banderas alusivas al Ejército de Liberación Nacional (ELN) aparecidos la madrugada de este sábado 5 de julio no contenían carga explosiva y no representan una amenaza para la ciudadanía.

Entre la 1:10 a. m. y las 7:40 a. m. se registraron seis eventos en los municipios de Maicao (tres puntos), Manaure, Barrancas y Albania, donde fueron instalados cilindros, pendones y pasacalles con mensajes alusivos a los 61 años de esa organización armada ilegal.: https://guajiranews.com/ediciones/edicion-lunes-7-de-julio-del-2025/

El primer hallazgo se reportó en el kilómetro 57 de la vía que conecta Riohacha con Paraguachón, en jurisdicción de Maicao, donde fue encontrada una bandera colgada de un árbol y un cilindro de gas a un costado de la carretera. Estos elementos generaron alarma entre la población y motivaron el despliegue de unidades de la Policía Nacional para verificar si se trataba de explosivos.

Situaciones similares se presentaron en la vía Paradero–Cuestecitas, en zona rural de Albania, y en la carretera Uribia–Maicao, donde el tránsito fue interrumpido ante la advertencia de un cilindro abandonado cerca de una torre. En el sector de la báscula, sobre la vía Paradero–Maicao, también fue instalada una bandera del ELN. Además, en la Terminal de Transporte de Maicao fue hallada una maleta sospechosa, lo que obligó a su cierre durante varias horas

1.4 SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO (BLOQUEO DE VÍAS) PARA LA ENTREGA DE LOS KITS DE TECNIFICACIÓN

- EL GREMIO DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE COLOMBIA, COLFECAR, emitió una alerta por un aparente caos logístico, los bloqueos en vías nacionales continúan afectando gravemente la productividad del país. "Desde Colfecar insistimos en la necesidad de una acción decidida por parte del Gobierno Nacional, que hasta ahora ha sido indiferente ante la vulneración de derechos de transportadores y ciudadanos." Al 30 de abril, se registran 274 bloqueos 4.782 horas perdidas. Además, expuestos a la inseguridad que generan los bloqueos. Tal como se evidencia a través del enlace:

Fuente: https://x.com/Colfecar/status/1918411863567609916

- QUE MEDIANTE LA RESOLUCIÓN # 01499 DEL 6 DE MAYO DE 2025. "Por medio de la cual se autoriza el cierre total de unos sectores del Sistema Nacional de Carreteras a cargo de la Nación, para la realización del evento deportivo denominado "VUELTA DE LA JUVENTUD 2025"." Se generaron bloqueos en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima y Caldas. Tal como se evidencia a través del enlace:

Fuente: https://www.invias.gov.co/index.php/cierres-viales/19660-resolucion-01499-de-6-de-mayo-de-2025/file

- BLOQUEOS EN LAS VIAS DEL VALLE DEL CAUCA. Durante el mes de mayo, tras las apreciaciones por la presidencia de la república se presentan tras la caída de la consulta popular situaciones que han generado bloqueos de principales vías del país, desde INVÍAS se reportan fuertes congestiones en municipios que empiezan a generar traumatismos en la movilidad y las operaciones de estos municipios claves en el departamento del Valle del Cauca.

Fuente: https://www.eltiempo.com/colombia/cali/ojo-el-valle-del-cauca-amanecio-con-bloqueos-en-la-via-a-buenaventura-y-en-la-dolores-corregimiento-de-palmira-3455508.

BLOQUEO EN LA VÍA QUE COMUNICA A MEDELLÍN CON LA COSTA ATLÁNTICA La manifestación con el objetivo de presionar por el desmonte o reubicación de los peajes El Trapiche y El Cabildo, cuyos altos costos han sido motivo de queja para los residentes durante más de dos décadas. Los manifestantes se congregaron desde las 6:00 a. m. en la sede de Comfama en Girardota, iniciando una marcha hacia el polémico peaje El Trapiche, en Barbosa. Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2025/06/04/gobernador-de-antioquia-rechazo-el-bloqueo-en-la-via-quecomunica-a-medellin-con-la-costa-atlantica-los-derechos-de-unos-cuantos-no-estan-por-encima-de-los-del-resto/

BLOQUEO EN LA VÍA PANAMERICANA: COMUNIDADES INDÍGENAS PARALIZARON EL NORTE DEL CAUCA La vía Panamericana fue escenario de un bloqueo total a la altura del sector de La Agustina, en jurisdicción del municipio de Santander de Quilichao, norte del Cauca. La protesta afectó gravemente la movilidad entre las ciudades de Popayán y Cali, dejando a cientos de viajeros y conductores varados. Este miércoles 25 de junio. Fuente: https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/bloqueo-total-en-la-via-panamericana-paralizo-el-norte-delcauca-durante-mas-de-cuatro-horas-3466539

PASO HABILITADO TEMPORALMENTE EN VÍA RIOHACHA–SANTA MARTA POR MESA DE DIÁLOGO EN DIBULLA La vía nacional que comunica a Riohacha con Santa Marta fue habilitada de manera temporal este lunes 7 de julio, luego de una jornada de diálogo entre el gobernador de La Guajira, Jairo Aguilar Deluque, la Unidad de Diálogo Social (UDS), la administración municipal de Dibulla y representantes de la Asociación Campesina de ese municipio. El desbloqueo, que se dio a la altura del sector de Campana Nuevo, responde a un acuerdo alcanzado para continuar las conversaciones con los líderes campesinos, quienes reclaman principalmente el cumplimiento de compromisos por parte de la Agencia Nacional de Tierras (ANT). Entre sus exigencias, está la realización de una asamblea general con dicha entidad, la cual, según los manifestantes, aún no tiene fecha definida.

La apertura de la vía es intermitente, permitiendo el paso controlado de vehículos mientras avanza la mesa de diálogo instalada en el lugar de la protesta. Las autoridades informaron que se están atendiendo con prioridad las situaciones humanitarias derivadas del bloqueo, como el paso de ambulancias, alimentos y otros servicios esenciales Fuente: https://diariodelnorte.net/judiciales/paso-habilitado-temporalmente-en-via-riohacha-santa-marta-por-mesa-dedialogo-en-dibulla/

2. SITUACIONES DE TIPO CLIMATICO

- IDEAM advierte que más de 210 municipios se encuentran en alerta roja por las lluvias. El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, advirtió que casi 70% del territorio colombiano tiene un alto riesgo de sufrir deslizamientos debido a la acumulación de lluvias.

De 1.102 municipios, 753 que presentan alguna alerta, y de esos 217 se encuentran en alerta roja. Los departamentos con más municipios en este nivel de riesgo son Antioquia (50), Santander (24) y Chocó (20). A nivel hidrológico, la cuenca del Magdalena-Cauca presenta 17 alertas rojas, nueve rojas puntuales, 61 alertas naranjas y 13 amarillas por el riesgo de crecientes súbitas e inundaciones.

En la cuenca del Pacífico, hay ocho alertas rojas, 23 alertas naranjas y una amarilla, mientras que en la cuenca del Caribe, se han reportado seis alertas rojas, 25 naranjas y seis amarillas. En el Orinoco el IDEAM mantiene cuatro alertas rojas, 26 naranjas y 7 amarillas, mientras que en la Amazonía, hay una roja, ocho alertas naranjas y una amarilla.

Fuente: https://www.larepublica.co/economia/mas-de-210-municipios-se-encuentran-en-alerta-roja-por-las-lluvias-4109800

- ALERTA POR PRECIPITACIONES. Según el último informe del 27 de mayo, el IDEAM ha observado un aumento del 51% en los volúmenes de precipitación con respecto al día anterior. Las lluvias más relevantes se han presentado en algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Cauca, Caldas, Sucre, Meta, Nariño y Tolima. Por alta probabilidad de crecientes súbitas o niveles altos en las cuencas de los ríos Atrato - Darién, Caribe - Litoral, Sinú, Bajo Magdalena- Cauca -San Jorge, Cauca, Bajo Magdalena, Guaviare, Meta, Casanare, Arauca, Patía, Tapaje - Dagua - Directos, San Juan, Baudó - Directos Pacifico, Pacífico – Directos.

Por alta probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Córdoba, Magdalena, Meta, Nariño, Norte De Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle Del Cauca.

Por alta probabilidad de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal en algunos municipios del departamento de Atlántico y La Guajira. Por moderada probabilidad de crecientes súbitas o niveles altos en las cuencas de los ríos que comprenden las zonas hidrográficas Atrato - Darién, Caribe - Litoral, Medio Magdalena, Sogamoso, Cauca, Bajo Magdalena- Cauca -San Jorge, Nechí, Guaviare, Vichada, Meta, Casanare, Arauca, Orinoco Directos, Amazonas - Directos, Mira, Patía, Tapaje - Dagua – Directos.

Por moderada probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en municipios de los departamentos de Huila, Antioquia, Bogotá, D.C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Córdoba, Meta, Nariño, Norte De Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle Del Cauca.
Por moderada probabilidad de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal en algunos municipios Atlántico, La Guajira y Magdalena. Por moderada probabilidad de tiempo lluvioso a lo largo del océano Pacífico Norte, Centro y Sur.

Fuente: https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/ultimo/Informe-T%C3%A9cnico-Diario-de-Condiciones-Hidrometeorol%C3%B3gicas,-Alertas-y-Pron%C3%B3sticos-(ITD)

- CLIMA EN COLOMBIA EN LOS PRÓXIMOS MESES DEL 2025. El modelo probabilístico del IDEAM prevé para el trimestre de mayo-julio 2025 lluvias por encima de lo normal en gran parte del país, con un déficit entre el 10% y 40% en gran parte de las regiones Caribe y Andina.

Según los últimos reportes del IDEAM, la primera temporada de lluvias en Colombia se estableció desde mediados de marzo y se espera que persista hasta junio. Los aumentos en los niveles de lluvia se registrarían sobre el 20% - con referencia al promedio - en marzo y mayo, y alrededor del 50% durante abril.

La duración y la intensidad de las lluvias pueden variar en algunas zonas del país, pero el patrón climático afecta principalmente la región Andina y el oriente de la región Caribe, y la Orinoquía. Mientras que para el sur de la región Pacífica y en áreas específicas de la Amazonía, se mantendrán dentro de los rangos normales.

Fuente: https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/ultimo/Informe-T%C3%A9cnico-Diario-de-Condiciones-Hidrometeorol%C3%B3gicas,-Alertas-y-Pron%C3%B3sticos-(ITD)

Estos aspectos mencionados anteriormente son eventos imprevisibles y de fuerza mayor que afectan en este momento la ejecución o el desarrollo del componente de tecnificación productiva y realizar los procesos de repoblamiento en la dirección regional Barranquilla, Barrancabermeja, Bogotá, Cali, Magangué, Medellín y Villavicencio. Con un impacto sobre sobre las organizaciones en la zona.

3. ASPECTOS LOGISTICOS

Nuestra operación logística para la ejecución del proyecto ha sido diseñada con un enfoque integral, territorial y multimodal, lo que nos permite llegar a poblaciones rurales dispersas en distintas subregiones del país. Para ello, contamos con cuatro centros de acopio estratégicamente localizados en Cali, Magangué, Barrancabermeja y Villavicencio, donde almacenamos, organizamos y preparamos más del 80 % de los insumos, equipos e infraestructura productiva que debe ser entregada a las asociaciones beneficiarias. Desde estos puntos se articulan las rutas de despacho y distribución hacia múltiples destinos, considerando variables como el tipo de vía, la disponibilidad de transporte y las condiciones de acceso.

Nuestra flota vehicular se encuentra compuesta por vehículos contratados bajo diferentes modalidades, incluyendo fletes por demanda y operación dedicada, y se caracteriza por su diversidad en capacidad y configuración (camiones, turbo, doble troque, camionetas y embarcaciones), lo que nos permite adaptarnos a los desafíos geográficos y de conectividad de los territorios.

A ello se suma el componente multimodal de nuestra operación, pues en varios casos las entregas deben realizarse a través de transporte aéreo o fluvial, debido a que el acceso terrestre es limitado o inexistente.

Sin embargo, esta operación logística, compleja y altamente interdependiente, se ha visto gravemente afectada por las condiciones actuales del país, que combinan dos fenómenos críticos:

El agravamiento de la situación de orden público en múltiples departamentos —como Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Guaviare, Meta, Antioquia, Santander y Norte de Santander— donde se han registrado bloqueos de vías, presencia de actores armados ilegales, confinamientos territoriales, amenazas a transportadores, atentados y panfletos intimidatorios que han generado la suspensión de operaciones por parte de empresas de transporte aliadas.

Las condiciones climáticas adversas que afectan gran parte del territorio nacional, incluyendo lluvias intensas, desbordamientos de ríos, deslizamientos y afectaciones a la infraestructura vial. Estas situaciones han ocasionado cierres totales o parciales de corredores estratégicos, impidiendo el tránsito normal de carga y exponiendo a nuestros vehículos a condiciones de alto riesgo.

Es importante precisar que, aun en los casos en que el municipio de destino de una entrega no presenta afectación directa, las restricciones pueden originarse en otros puntos del sistema logístico, como los centros de acopio, las zonas de tránsito intermedio o las sedes de nuestros proveedores. Es decir, la interrupción en una parte de la cadena tiene efectos en cascada que impiden garantizar la entrega integral y segura de los insumos comprometidos.

Dado lo anterior, y en cumplimiento del principio de responsabilidad, nos vemos en la obligación de solicitar el aplazamiento temporal del proceso de entregas, hasta tanto se restablezcan las condiciones mínimas de seguridad, movilidad y estabilidad climática que permitan reactivar con garantías la operación logística. Esta medida se propone como una estrategia preventiva para evitar daños, pérdidas, afectaciones al personal logístico y riesgos contractuales, y se adopta con plena conciencia de nuestra responsabilidad frente a la ejecución eficiente, transparente y oportuna del proyecto.

4. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Frente a la procedencia es necesario tener en cuenta los siguientes hechos que las configuran claramente: En Colombia el artículo 64 del Código Civil Colombiano, denomina fuerza mayor o caso fortuito "al imprevisto o que no es posible resistir (...)". Esto, debe entenderse como la imposibilidad sobrevenida para cumplir una obligación por un hecho imprevisible, irresistible y externo. De allí se desprenden los elementos sin los cuales no puede hablarse de esta figura — la imprevisión, la irresistibilidad y el carácter externo.

Los límites jurídicos que la entidad estatal debe tener en cuenta para alterar el pacto inicial respecto de los límites de orden temporal relacionados con la vigencia del convenio, es que la posibilidad de modificar un contrato solo puede ejercerse durante su vigencia, así se trate de la simple prórroga del plazo, pues no resulta viable jurídicamente realizar modificaciones sobre un contrato con un plazo contractual vencido, como lo ha reiterado el Consejo de Estado.

Sobre los límites de orden formal el Consejo de Estado destaca lo siguiente: "— La solemnidad del contrato de modificación: La modificación de los contratos, bien sea para adicionar obras, bienes o servicios, prorrogar el plazo o alterar la forma de su ejecución, debe constar por escrito y haber sido suscrita por las partes, para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez.

Respecto de la modificación del plazo del contrato, la Sección Tercera se ha pronunciado sobre la necesidad de suscribir en forma previa un contrato adicional, como un imperativo legal concordante con los principios de responsabilidad, economía y planeación que rigen la actividad contractual de las entidades públicas de cualquier orden, y que se justifica por razones de seguridad jurídica presupuestal".

— La motivación y justificación de la modificación. || (...) A diferencia del contrato privado, solo procederá por necesidades de interés general que sustenten y justifiquen la legalidad de la modificación || (...)" (resaltado fuera del texto).

Ahora bien, sobre las causas excepcionales que puedan surgir durante la ejecución del contrato y que determinen la necesidad de modificar el contrato inicial como única solución para satisfacer el interés público, el Concejo de Estado afirma que la administración puede usar su poder de modificación unilateral o realizar las modificaciones de mutuo acuerdo, cumpliendo los siguientes requisitos:

— No podría aceptarse un poder ilimitado o absoluto de modificación, aun frente a circunstancias excepcionales. Por ello la modificación no podrá afectar el núcleo esencial del objeto, o la naturaleza global del contrato. (...).

—Las causas que justificarían la modificación del contrato deben obedecer al acaecimiento de situaciones o circunstancias imposibles de prever, con una diligencia debida, que hagan imperiosa o necesaria la modificación de algunas estipulaciones del contrato, como única manera de conjurarlas. (...).

Pueden presentarse situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, modificaciones de marcos normativos, de urbanismo, arqueológicos, del medio ambiente o de seguridad, imposibles de prever, o nuevas necesidades o circunstancias posteriores que exijan la ampliación de lo pactado [...] sin que, además, puedan separarse de la prestación principal, o de su utilización o de aprovechamiento independiente. En estos casos, existiría el sustento legal para la modificación del contrato.

5. CONCLUSIONES

Como se evidencia de los hechos que lo sustentan, se demuestra y justifica que lo relacionado como soporte de la suspensión temporal del componente de repoblamiento con su ocurrencia obedece a hechos AJENOS a la planificación del proceso contractual, hechos externos y que se pueden catalogar como de fuerza mayor, y adicionalmente con la suspensión se procura la satisfacción del interés público, razón por la cual se deriva la justificación de la suspensión solicitada.

Igualmente, se aclara que la suspensión no genera costos adicionales ni gastos diferentes a los pactados en el contrato. El plazo de ejecución de este podrá suspenderse en los siguientes eventos: a. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del convenio. Dicha eventualidad corresponde calificarse por parte del CONTRATANTE. b. Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios ni deriven en costos para EL CONTRATANTE.

Es claro que en las causales que se soporta la solicitud de suspensión se aplica el principio de la primacía del interés general y de conservación del contrato, consistentes en que la contratación estatal debe estar orientada a la consecución de los fines estatales y del principio general de conservación de los contratos que reside en que no obstante que se pueden observar imperfecciones en el curso de la ejecución del contrato, las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual se les impone el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente" las situaciones que lleguen a presentarse.

De esta manera, la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS, se permite presentar cronograma general del proyecto ajustado con la temporalidad de este:

ACTIVIDADES DEL MES	SEPTIEMBRE																					
	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Alistamiento y Entrega de kit Fomento: Kit Tilapia Roja a cada una de las 76 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico																						
Alistamiento y Entrega de kit Fomento: Kit Cachama Blanca a cada una de las 40 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia técnica desarrollada																						
Alistamiento y Entrega de kit Fomento: Kit Bocachico a cada una de las 8 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia técnica desarrollada																						
Alistamiento y Entrega de kit Fomento: Kit Trucha a cada una de las 7 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia técnica desarrollada																						
Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Magdalena: Kits de Limpieza a cada una de las 14 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia técnica desarrollada																						
Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Magdalena: Kits Repoblamiento Magdalena a cada una de las 14 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia técnica desarrollada																						
Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Catatumbo: Kits de Limpieza a cada una de las 3 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia técnica desarrollada																						
Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Catatumbo: Kits Repoblamiento Catatumbo a cada una de las 3 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia técnica desarrollada																						
Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Orinoquia y Amazonia: Kits de Limpieza a cada una de las 15 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia técnica desarrollada																						
Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Orinoquia y Amazonia: Kits Repoblamiento Orinoquia y Amazonia a cada una de las 15 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia técnica desarrollada																						

Fuente: Plan Operativo del Convenio con Prórroga

- Por lo cual se propone ampliación del cronograma de entrega de los kits de insumos del componente de tecnificación.

Es claro que la suspensión debe estar sujeta a un modo específico, plazo o condición, pactado con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, acorde con la situación que se presente en cada caso, pero no puede permanecer indefinida en el tiempo, razón por la cual presentamos la propuesta de reinicio de ejecución contractual a partir del **09 de septiembre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2025..**

El Comité supervisor de la AUNAP, manifiesta que, una vez analizados los argumentos expuestos anteriormente, teniendo en cuenta las circunstancias de fuerza mayor y que la misma solicitud suspensión se encuentra debidamente motivada y argumentada, sin que la misma genera costos adicionales para ambas partes, **ACEPTA SUSPENDER EL CONVENIO 539 DE 2024, modificando el plazo de ejecución de la siguiente manera:**

Fecha de suspensión el 9 de julio de 2025
Plazo de reanudación: el 09 de septiembre de 2025
Plazo de terminación: hasta el 30 de septiembre de 2025

EL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE CONVENIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Finalmente es importante señalar que la suspensión no implica para la Entidad mayores erogaciones a las ya contempladas en el convenio.

DESPUES DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN:

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de septiembre 2025.

El Consejo de Estado**, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato** –no de su esencia ni de su naturaleza- **y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:**

"(…) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'.

Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca.

El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él.

De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (…)

De todo lo anterior la modificación no afecta el núcleo esencial del objeto, o la naturaleza global del presente convenio. Con independencia de las razones y circunstancias imprevisibles que se presentan, en la ficha de solicitud es clara la justificación de la modificación, y que, una vez revisadas las actividades contratadas, no afecta las mismas y no pone en riesgo la necesidad inicialmente contratada.

Que la presente modificación, se enmarca en los extremos normativos y bajo una interpretación armoniosa de las disposiciones legales que regulan legalmente el acuerdo de voluntades, dicho convenio seguirá rigiéndose por las normas vigentes al momento de su celebración.

En este contexto, la modificación que se pretende realizar al Convenio de asociación 539 de 2024, suscrito entre la AUNAP y CORPOCUENCAS , cuyo objeto *es: "Aunar esfuerzos técnicos y económicos para el fortalecimiento de las capacidades productivas de pequeños acuicultores y de subsistencia, y la sensibilización de la comunidad pesquera a través de actividades e implementación de procesos para la recuperación y conservación de zonas productivas pesqueras mediante procesos de repoblamientos en diferentes cuerpos de agua estratégicos dentro del territorio nacional".* cumple con los procedimientos legales previos para ello y los requisitos que la entidad debe observar para su concreción, encontrándose de esta manera, fáctica y legalmente razonable proceder a ella, teniendo en cuenta las razones esbozadas por CORPOCUENCAS y la AUNAP.

Igualmente, y mediante la sentencia C-416 de 2024, se expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos o convenios estatales: «Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico.

Ahora bien, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal, que para el caso en particular han sido debidamente probadas y argumentadas.

El Comité supervisor de la AUNAP, manifiesta que, una vez analizados los argumentos expuestos anteriormente, **CONSIDERA ELEVAR LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN Y MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

3.5 EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

3.5.1. De acuerdo con la ejecución financiera del convenio se han efectuado pagos a la conviniente por valor de ($8.875.907.076) correspondiente al primer desembolso, un valor Ejecutado pendiente por pagar ($ ($8.875.907.076)) correspondiente al 50% del valor total del convenio. un saldo por ejecutar de ($($8.875.907.076)), respaldos con el CDP 22524 del 6 de agosto de 2024 y RP 235324 del 16 de agosto del 2024, así como el CDP 23424 del 13 de agosto de 2024 y el RP 235424 DEL 16 de agosto de 2024.

3.5.2. Las demás disposiciones del convenio que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

3.5.3. Una vez revisada la situación financiera del Convenio a corte y de conformidad con la forma de pago prevista en el clausulado principal, la ejecución presupuestal de este contrato es la siguiente:

VALOR INICIAL	$ 18.702.549.708

VALOR ADICIONADO	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 18.702.549.708	**VALOR MENSUAL**	$ N/A

CONCEPTO	PERIODO	VALOR
VALOR EJECUTADO PAGADO A LA FECHA	PRIMER DESEMBOLSO	$ 8.875.907.076
VALOR EJECUTADO PENDIENTE POR PAGAR	SEGUNDO Y TERCER DESEMBOLSO	$ 8.875.907.076
VALOR A LIBERAR	N/A	N/A
VALOR POR EJECUTAR	SEGUNDO Y TERCER DESEMBOLSO	$ 8.875.907.076
VALOR TOTAL DEL CONVENIO-		$ 18.702.549.708

Atentamente,

Glenda Beatriz Arboleda Casas
Directora (E) Dirección Regional Barrancabermeja

Glenda Beatriz Arboleda Casas
Directora Regional Bogotá

José Jaime Azar
Director Dirección Regional Villavicencio

Hernando Cristo Pérez Mendívil
Director Regional Barranquilla

Hernando Cristo Pérez Mendívil
Director (E) Dirección Regional Magangué

Hernando Cristo Pérez Mendívil
Director (E) Dirección Regional Medellín

Luis Fernando Anichiarico
Director (E) Dirección Regional Cali

Rafael Alberto Negrete Quintero
Director (E) Dirección Técnica de Administración y Fomento

Proyecto: Diana Cerón - Contratista apoyo jurídico DTAF
Camilo Valverde - Contratista apoyo técnico DTAF
Jairo Mendoza – Contratista apoyo financiero DTAF

1. DATOS GENERALES DE LA REUNIÓN

DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL EVENTO	**EQUIPO SUPERVISOR CONVENIO 539-2024**
TEMA CENTRAL DEL EVENTO	**COMITÉ DE SUPERVISIÓN AL CONVENIO 539-2024**
FECHA	**09/07/2025**
LUGAR	**Reunión virtual.**

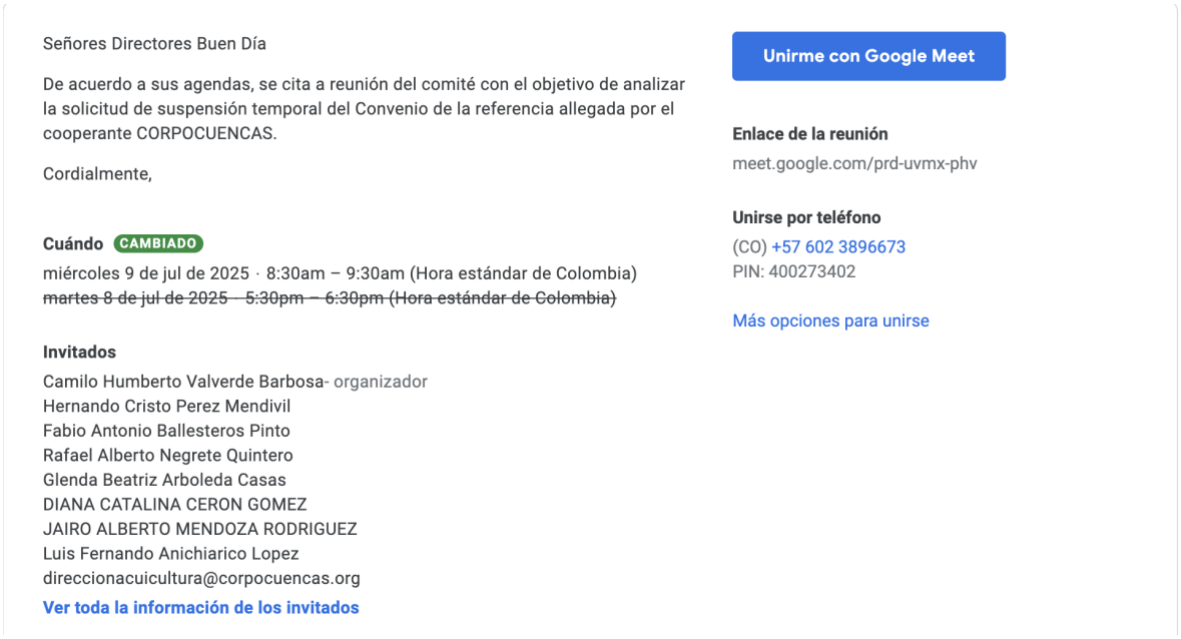
2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE SUPERVISIÓN

CONVENIO No. 539 DE 2024
Fecha: 9 de julio de 2025
Modalidad: Reunión virtual – Plataforma Google Meet
Enlace de acceso:
Hora de inicio:8:30 a.m. a 10:30 am

1. Objeto de la Reunión

El día 09 de julio de 2025, siendo las 8:30 am , se reunieron a través de la plataforma Google meet, implementando para ello el siguiente link: https://meet.google.com/prd-uvmx-phv los supervisores del Convenio 539 de 2024, con el objetivo de analizar la solicitud No. 5 de modificación del plazo de ejecución, (suspensión) presentada por la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente - CORPOCUENCAS, como entidad encargada de la ejecución del Convenio.



Señores Directores Buen Día

De acuerdo a sus agendas, se cita a reunión del comité con el objetivo de analizar la solicitud de suspensión temporal del Convenio de la referencia allegada por el cooperante CORPOCUENCAS.

Cordialmente,

Cuándo CAMBIADO
miércoles 9 de jul de 2025 · 8:30am – 9:30am (Hora estándar de Colombia)
~~martes 8 de jul de 2025 · 5:30pm – 6:30pm (Hora estándar de Colombia)~~

Invitados
Camilo Humberto Valverde Barbosa- organizador
Hernando Cristo Perez Mendivil
Fabio Antonio Ballesteros Pinto
Rafael Alberto Negrete Quintero
Glenda Beatriz Arboleda Casas
DIANA CATALINA CERON GOMEZ
JAIRO ALBERTO MENDOZA RODRIGUEZ
Luis Fernando Anichiarico Lopez
direccionacuicultura@corpocuencas.org
Ver toda la información de los invitados

Unirme con Google Meet

Enlace de la reunión
meet.google.com/prd-uvmx-phv

Unirse por teléfono
(CO) +57 602 3896673
PIN: 400273402

Más opciones para unirse

2. Presentación de los participantes por parte de la AUNAP

- Hernando Perez- Director Regional Barranquilla – _Supervisor del Convenio.
- Glenda Arboleda- Director Regional Bogotá – _Supervisor del Convenio.
- Luis Fernando Anichiarico - Director (E) Regional Cali – _Supervisor del Convenio.
- Hernando Perez- - Director (E) Regional Magangué – _Supervisor del Convenio.
- Hernando Perez- - Director (E) Regional Medellín – Supervisor del Convenio.
- Jose Jaime Azar - Director Regional Villavicencio – Supervisor del Convenio.
- Glenda Arboleda – Directora (E) Regional de Barrancabermeja- Supervisor del Convenio

POR PARTE DE CORPOCUENCAS

- Director de proyecto- Jahhel Andres Taba

3. Revisión Solicitud de prorroga.

Se evalúa la solicitud de suspensión y modificación del plazo de ejecución del convenio 539 de 2024, el cual tiene por objeto "*Aunar esfuerzos técnicos y económicos para el fortalecimiento de las capacidades productivas de pequeños acuicultores y de subsistencia, y la sensibilización de la comunidad pesquera a través de actividades e implementación de procesos para la recuperación y conservación de zonas productivas pesqueras mediante procesos de repoblamientos en diferentes cuerpos de agua estratégicos dentro del territorio nacional*"..

Se le sede la palabra al cooperante "CORPOCUENCAS¨, para que expongan los motivos que conforman la solicitud de suspensión del convenio 539 de 2024.

3.1 " **JUSTIFICACIÓN:**

En el desarrollo de la ejecución del Convenio Interadministrativo de Asociación No.539 de 2024, se han identificado elementos que han afectado la correcta ejecución, y se describen a continuación:

EVENTOS IMPREVISIBLES Y DE FUERZA MAYOR

De acuerdo con la ejecución realizada hasta el momento y debido a las múltiples causas de imposibilidad técnica y a las causas ajenas que se sustentarán, corresponden a circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito, y que en ningún momento son atribuibles a la voluntad de ambas partes, nos permitimos indicar lo siguiente:

SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO EN EL CATATUMBO

Siendo esta situación recurrente en el marco de ejecución del Convenio 539 de 2024, que ya han sido expuestas en otros momentos a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP. Desde el comienzo del año 2025 en Colombia ha estado marcado por un panorama de seguridad de alta complejidad. El fracaso de los acuerdos preliminares con grupos armados, la suspensión de los diálogos con el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y una escalada de la violencia en regiones clave como el Catatumbo, han sido factores cruciales que afectan de manera directa la ejecución de proyectos de impacto social en el contexto rural, dado a las limitaciones de acceso a los territorios, desplazamiento forzado de las comunidades, la dificultad de movilización de cargas en zonas de alto riesgo y por tanto la inoperatividad de procesos logísticos que conlleven a generar fortalecimiento a las organizaciones a través de capacitaciones y entregas de tecnificación para los procesos productivos y de repoblamiento en la zona.

• DECLARACIÓN DE ESTADO DE CONMOCIÓN INTERIOR. Según el Decreto 0062 del 24 de enero de 2025, por el cual se decreta el estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar, se manifiesta que desde el 15 de enero, violentos enfrentamientos entre el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y disidencias de las FARC dejan al menos 80 muertos y más de 30.000 desplazados huyendo del horror. La situación es ya considerada una crisis humanitaria y el gobierno decretó el estado de conmoción interior en el área. (BBC, 2025).

Fuente: https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Presidente-decreta-la-conmocion-interior-en-region-del-Catatumbo-municipios-250124.aspx

• DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA EN NORTE DE SANTANDER. Ante la grave crisis humanitaria generada por los enfrentamientos entre grupos armados organizados en la región del Catatumbo, la Gobernación de Norte de Santander ha expedido los Decretos 000042 y 000043 del 20 de enero de 2025, mediante los cuales se declara la situación especial de orden público por emergencia social y económica, así como la urgencia manifiesta en el departamento.

Fuente: https://administrador.nortedesantander.gov.co/declarada-emergencia-social-y-economica-en-el-catatumbo-para-atender-la-crisis-humanitaria/

• RECRUDECIMIENTO DE LA CRISIS EN EL CATATUMBO. El llamado Frente 33 ha traído refuerzos de otras regiones para recuperar territorios en la zona rural de Tibú. En las últimas dos semanas se han registrado nuevos enfrentamientos, el secuestro de un líder campesino y el ataque a caciques indígenas…"El ELN tiene capacidad de guerra en el frente nororiental y el conflicto puede migrar fácilmente a Arauca o el Magdalena Medio, donde están los dos actores. Se puede incendiar todo el nororiente colombiano".

Fuente: https://elpais.com/america-colombia/2025-03-26/la-contraofensiva-de-las-disidencias-de-las-farc-reaviva-la-crisis-en-el-catatumbo.html

• ENFRENTAMIENTOS ENTRE DISIDENCIAS DE LAS FARC Y ELN. Los últimos días han sido críticos en el Catatumbo. La región está siendo el escenario en donde se están llevando a cabo los enfrentamientos entre las disidencias de las Farc y el ELN, dejando estragos en la población. Esta situación ya deja muertos, miles de desplazados y otros confinados. Ciudades como Cúcuta han recibido a los afectados, pero con el paso de las horas, la violencia se intensifica, así como el número de víctimas.

Fuente: https://www.noticiasrcn.com/colombia/46-mil-ninos-sin-clases-por-critica-situacion-en-el-catatumbo-843896

• CRISIS EN EL CATATUMBO. 100 ASESINATOS EN MEDIO DE ESCALADA VIOLENTA DE LOS GRUPOS ILEGALES. La situación de orden público en la zona del Catatumbo, en Norte de Santander, se agrava con el pasar de los días pese a los múltiples anuncios que han realizado desde el gobierno de Gustavo Petro para contener esta escalada violenta. Según el más reciente Boletín N° 74 del Puesto de Mando Unificado (PMU), con fecha del 7 de abril de 2025, se han registrado un total de 103 homicidios en lo que va de este año.

Fuente: https://www.semana.com/nacion/articulo/crisis-en-el-catatumbo-100-asesinatos-en-medio-de-la-escalada-violenta-de-los-grupos-ilegales/202547/

• LANZAMIENTO INDISCRIMINADO DE EXPLOSIVOS CON DRONES. Desesperados, así se encuentran los habitantes de zona rural como El Tarra y Tibú, donde más se ha presentado esta práctica terrorista de lanzamiento de explosivos haciendo uso de drones. Varios de los explosivos lanzados han caído en viviendas, dejándolas completamente destruidas. Otros han quedado muy cerca, sin estallar, generando aún mayor temor entre la comunidad.

Fuente: https://www.wradio.com.co/2025/04/14/campesinos-del-catatumbo-estan-desplazandose-por-lanzamiento-indiscriminado-de-explosivos-en-drones/

• REARME Y REPOSICIONAMIENTO DEL FRENTE 19- SIMÓN TRINIDAD DEL BLOQUE MAGDALENA MEDIO- GENTIL DUARTE DEL EMBF. En el contexto de confrontación armada en el Catatumbo (AT 026-24), entre el ELN y el EMBF, y de la probabilidad que al escalarse y agudizarse, termine trasladándose o impactando a la franja de la Serranía del Perijá, ubicada al norte del Cesar, desde una perspectiva preventiva, debe considerarse la posibilidad de que un tercer grupo armado no estatal, en este caso el Ejército Gaitanista14 de Colombia −EGC, instrumentalice la coyuntura en favor de sus intereses de crecimiento y expansión militar y territorial.

Fuente: https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/005-25.pdf

Si bien, estos aspectos mencionados anteriormente son eventos imprevisibles y de fuerza mayor que afectan en este momento la ejecución o el desarrollo de las jornadas de capacitación, entregas del componente de tecnificación productiva y realizar los procesos de repoblamiento en la dirección regional Barrancabermeja que contempla los departamentos de Santander y Norte de Santander, con los municipios impactados y sus alrededores. Con un impacto sobre cuatro organizaciones en la zona: ASOPESVITRES, ASOPESCOCUY, ASOPESCANDS Y COOPERATIVA COMERCIALIZADORA DE TRUCHA.

SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO EN EL PAIS

Durante los primeros cuatro meses de 2025, la Defensoría del Pueblo reportó un alarmante incremento en la violencia contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y firmantes del acuerdo de paz en varias regiones de Colombia.

• ALERTA TEMPRANA 001-25 DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Se encuentra vigente por parte de la Defensoría del Pueblo la alerta temprana 001-25 "El escenario de riesgo se encuentra caracterizado por el comienzo y la expansión de la disputa armada entre las facciones disidentes del antes Estado Mayor Central, ahora divido en las unidades bajo el mando de alias Calarcá y la leales a alias Iván Mordisco. Lo anterior en 46 municipios y tres (3) áreas municipalizadas correspondientes a siete (7) departamentos pertenecientes a la región Amazónica y a la Orinoquía. Se advierte riesgos de carácter extremos y altos para la población civil." Lo anterior en el contexto territorial de los departamentos de Putumayo, Caquetá, Huila, Amazonas, Meta, Guaviare y una parte de Cauca. Se trata de una amplia extensión territorial cercana al 23% del territorio nacional, con una demografía variada, que recoge desde caseríos hasta comunidades geográficamente aisladas. Las áreas focalizadas son mayormente selváticas, gozando de una importante red fluvial, que permite la movilidad de personas, bienes y mercancías, y alrededor de la cual se organiza la vida comunitaria y económica de la región.

Fuente: https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Details/91926

• ATAQUE ARMADO EN CAUCA: HOSTIGAMIENTO A ESTACIÓN DE POLICÍA EN JAMBALÓ. El municipio de Jambaló, en el departamento del Cauca, vivió momentos de alta tensión el sábado 3 de mayo debido a un intenso ataque armado contra la estación de Policía local. Este ataque, atribuido inicialmente a disidencias de las Farc. De acuerdo con los reportes, el ataque incluyó ráfagas de fusil y explosiones que afectaron los alrededores de la estación policial, generando pánico entre los residentes de esta localidad indígena, históricamente golpeada por la presencia de grupos armados ilegales.

Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2025/05/03/ataque-armado-en-cauca-reportan-hostigamiento-a-estacion-de-policia-en-jambalo/

• ATAQUES Y HOSTIGAMIENTOS EN CINCO MUNICIPIOS DEL CAUCA: TRES POLICÍAS Y CINCO CIVILES RESULTARON HERIDOS. Cerca del mediodía de este martes 27 de mayo, fue atacada con explosivos una patrulla de la Policía en Rosas, Cauca. Información preliminar señala que tres policías y cinco civiles resultaron heridos.

Fuente: https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/ataques-en-cinco-municipios-del-cauca-tres-policias-y-cinco-civiles-resultaron-heridos-3457900

• TROPAS DEL EJÉRCITO NACIONAL NEUTRALIZAN AMENAZA CONTRA LA POBLACIÓN CIVIL Y RESTABLECER EL TRÁNSITO EN LA ZONA. Este tipo de acciones son parte de los esfuerzos continuos del Ejército Nacional para contrarrestar las actividades de grupos armados ilegales en el Cauca, una región históricamente afectada por el conflicto armado y la presencia de organizaciones criminales. (Ver Anexo 1. Comunicado TransLoga – Entregas Dirección Regional Cali)

Fuente: https://x.com/COL_EJERCITO/status/1927471194430697741

• PERSISTENCIA DE LA VIOLENCIA EN REGIONES DONDE EL CONFLICTO ARMADO Y LAS DISPUTAS POR EL CONTROL DE RECURSOS Y TERRITORIOS HAN SIDO UNA CONSTANTE. En un pronunciamiento público, la Defensoría del Pueblo enfatizó la necesidad de implementar medidas urgentes para detener esta ola de violencia. La entidad instó a garantizar la vida, la paz y los derechos humanos en todos los territorios del país. Además, hizo un llamado a las instituciones del Estado para reforzar la protección de las comunidades en riesgo y avanzar en la implementación integral del acuerdo de paz firmado en 2016. Desde la firma de dicho acuerdo hasta abril de 2025, Indepaz ha documentado un total de 1.557 asesinatos de líderes y lideresas sociales.

Esta cifra, según defensores de derechos humanos, evidencia la fragilidad del orden público en muchas zonas del país y la necesidad de fortalecer las estrategias de protección y prevención de la violencia. Además, la situación en Norte de Santander, Antioquia, Cauca y Valle del Cauca pone de manifiesto la complejidad de los desafíos que enfrenta Colombia en su búsqueda de consolidar la paz. La presencia de grupos armados ilegales, sumada a las disputas por el control territorial, sigue siendo un factor determinante en la perpetuación de la violencia.

Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2025/05/19/defensoria-alerto-sobre-una-escalada-de-violencia-en-los-primeros-meses-de-2025-van-mas-de-20-masacres/

Estos aspectos mencionados anteriormente son eventos imprevisibles y de fuerza mayor que afectan en este momento la ejecución o el desarrollo del componente de tecnificación productiva y realizar las entregas en las direcciones regionales del país.

ATAQUES TERRORISTAS MASIVOS EN EL SUROCCIDENTE DEL PAÍS. Durante los días 9 y 10 de junio de 2025, el departamento del Valle del Cauca fue objeto de una serie de ataques terroristas sin precedentes, atribuidos a las disidencias de las FARC, específicamente al grupo conocido como "Mordisco" y la organización criminal "La Inmaculada". En total, se registraron 24 acciones terroristas en el suroccidente del país, de las cuales

un número significativo afectó directamente al Valle del Cauca. Fuente: https://cnnespanol.cnn.com/2025/06/10/colombia/petro-cali-ataques-cauca-valle-fiscalia-investigaciones-orix

- En Jamundí: Una maleta cargada con explosivos fue detonada, causando la muerte de tres civiles. También se reportó la instalación de cilindros bomba en la vía que comunica con Timba y en la avenida Sachamate, en el casco urbano.
- En Palmira: Las autoridades tuvieron que cerrar la vía que comunica al aeropuerto con la capital del departamento por la presencia de cilindros, al parecer explosivos, con signos de las disidencias de las FARC.
- En Buenaventura: El CAI de El Pailón fue objeto de un ataque con artefactos explosivos.

GOBERNADORES EXIGEN FRENAR ESCALADA TERRORISTA EN EL PAÍS: MÁS DE 30 INCIDENTES VIOLENTOS EN JUNIO De acuerdo con la Federación Nacional de Departamentos, los hechos violentos han tenido lugar en zonas como Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cauca, Chocó, Guaviare, Nariño, Norte de Santander y Valle del Cauca. Entre los incidentes más graves se encuentran enfrentamientos armados, asesinatos, secuestros, ataques con explosivos y confinamientos masivos de civiles. Los gobernadores solicitaron al Gobierno nacional fortalecer las capacidades de la fuerza pública para contener esta escalada de violencia. Los líderes regionales denunciaron ataques explosivos, secuestros y asesinatos, sumen en el temor a departamentos como Chocó, Cauca, Antioquia y Nariño, según las autoridades locales. Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2025/06/10/gobernadores-exigen-frenar-escalada-terrorista-en-el-pais-mas-de30-incidentes-violentos-en-junio/

Entre los eventos documentados por la Federación, se destacan los enfrentamientos entre el ELN, las disidencias de las Farc y el Clan del Golfo en varios departamentos. En Bolívar, los combates en el municipio de Santa Rosa del Sur confinaron a la CORPORACION VALLECAUCA población civil durante tres días. En Antioquia, 50 personas quedaron atrapadas en la vereda Los Toros debido a enfrentamientos entre grupos armados.

En Chocó, un soldado murió en un combate con el frente "Cacique Calarcá" del ELN, mientras que, en Atlántico, un ataque en Puerto Colombia dejó tres muertos y nueve heridos. El 3 de junio, en Nariño, un líder indígena del pueblo Awá y sus dos escoltas fueron asesinados en Ricaurte. Ese mismo día, en Chocó, otro soldado falleció en una operación militar contra el ELN en Tadó. El 4 de junio, en Antioquia, un ataque con un campo minado dejó cinco soldados heridos y causó la muerte de un perro antiexplosivo.

En Bolívar, dos jóvenes fueron secuestrados en Morales, presuntamente por miembros del ELN, mientras que, en Cauca, un exintegrante de la Defensa Civil fue secuestrado en Sucre.

PRESENCIA DEL ELN EN LA GUAJIRA

Autoridades del departamento informaron que los artefactos y banderas alusivas al Ejército de Liberación Nacional (ELN) aparecidos la madrugada de este sábado 5 de julio no contenían carga explosiva y no representan una amenaza para la ciudadanía.

Entre la 1:10 a. m. y las 7:40 a. m. se registraron seis eventos en los municipios de Maicao (tres puntos), Manaure, Barrancas y Albania, donde fueron instalados cilindros, pendones y pasacalles con mensajes alusivos a los 61 años de esa organización armada ilegal.: https://guajiranews.com/ediciones/edicion-lunes-7-de-julio-del-2025/

El primer hallazgo se reportó en el kilómetro 57 de la vía que conecta Riohacha con Paraguachón, en jurisdicción de Maicao, donde fue encontrada una bandera colgada de un árbol y un cilindro de gas a un costado de la carretera. Estos elementos generaron alarma entre la población y motivaron el despliegue de unidades de la Policía Nacional para verificar si se trataba de explosivos.

Situaciones similares se presentaron en la vía Paradero–Cuestecitas, en zona rural de Albania, y en la carretera Uribia–Maicao, donde el tránsito fue interrumpido ante la advertencia de un cilindro abandonado cerca de una torre. En el sector de la báscula, sobre la vía Paradero–Maicao, también fue instalada una bandera del ELN. Además, en la Terminal de Transporte de Maicao fue hallada una maleta sospechosa, lo que obligó a su cierre durante varias horas

SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO (BLOQUEO DE VÍAS) PARA LA ENTREGA DE LOS KITS DE TECNIFICACIÓN

• EL GREMIO DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE COLOMBIA, COLFECAR, emitió una alerta por un aparente caos logístico, los bloqueos en vías nacionales continúan afectando gravemente la productividad del país. "Desde Colfecar insistimos en la necesidad de una acción decidida por parte del Gobierno Nacional, que hasta ahora ha sido indiferente ante la vulneración de derechos de transportadores y ciudadanos." Al 30 de abril, se registran 274 bloqueos 4.782 horas perdidas. Además, expuestos a la inseguridad que generan los bloqueos. Tal como se evidencia a través del enlace:

Fuente: https://x.com/Colfecar/status/1918411863567609916

• QUE MEDIANTE LA RESOLUCIÓN # 01499 DEL 6 DE MAYO DE 2025. "Por medio de la cual se autoriza el cierre total de unos sectores del Sistema Nacional de Carreteras a cargo de la Nación, para la realización del evento deportivo denominado "VUELTA DE LA JUVENTUD 2025"." Se generaron bloqueos en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima y Caldas. Tal como se evidencia a través del enlace:

Fuente: https://www.invias.gov.co/index.php/cierres-viales/19660-resolucion-01499-de-6-de-mayo-de-2025/file

• BLOQUEOS EN LAS VIAS DEL VALLE DEL CAUCA. Durante el mes de mayo, tras las apreciaciones por la presidencia de la república se presentan tras la caída de la consulta popular situaciones que han generado bloqueos de principales vías del país, desde INVÍAS se reportan fuertes congestiones en municipios que empiezan a generar traumatismos en la movilidad y las operaciones de estos municipios claves en el departamento del Valle del Cauca.

Fuente: https://www.eltiempo.com/colombia/cali/ojo-el-valle-del-cauca-amanecio-con-bloqueos-en-la-via-a-buenaventura-y-en-la-dolores-corregimiento-de-palmira-3455508.

BLOQUEO EN LA VÍA QUE COMUNICA A MEDELLÍN CON LA COSTA ATLÁNTICA La manifestación con el objetivo de presionar por el desmonte o reubicación de los peajes El Trapiche y El Cabildo, cuyos altos costos han sido motivo de queja para los residentes durante más de dos décadas. Los manifestantes se congregaron desde las 6:00 a. m. en la sede de Comfama en Girardota, iniciando una marcha hacia el polémico peaje El Trapiche, en Barbosa. Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2025/06/04/gobernador-de-antioquia-rechazo-el-bloqueo-en-la-via-quecomunica-a-medellin-con-la-costa-atlantica-los-derechos-de-unos-cuantos-no-estan-por-encima-de-los-del-resto/

BLOQUEO EN LA VÍA PANAMERICANA: COMUNIDADES INDÍGENAS PARALIZARON EL NORTE DEL CAUCA La vía Panamericana fue escenario de un bloqueo total a la altura del sector de La Agustina, en jurisdicción del municipio de Santander de Quilichao, norte del Cauca. La protesta afectó gravemente la movilidad entre las ciudades de Popayán y Cali, dejando a cientos de viajeros y conductores varados. Este miércoles 25 de junio. Fuente: https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/bloqueo-total-en-la-via-panamericana-paralizo-el-norte-delcauca-durante-mas-de-cuatro-horas-3466539

PASO HABILITADO TEMPORALMENTE EN VÍA RIOHACHA–SANTA MARTA POR MESA DE DIÁLOGO EN DIBULLA La vía nacional que comunica a Riohacha con Santa Marta fue habilitada de manera temporal este lunes 7 de julio, luego de una jornada de diálogo entre el gobernador de La Guajira, Jairo Aguilar Deluque, la Unidad de Diálogo Social (UDS), la administración municipal de Dibulla y representantes de la Asociación Campesina de ese municipio. El desbloqueo, que se dio a la altura del sector de Campana Nuevo, responde a un acuerdo alcanzado para continuar las conversaciones con los líderes campesinos, quienes reclaman principalmente el cumplimiento de compromisos por parte de la Agencia Nacional de Tierras (ANT). Entre sus exigencias, está la realización de una asamblea general con dicha entidad, la cual, según los manifestantes, aún no tiene fecha definida.

La apertura de la vía es intermitente, permitiendo el paso controlado de vehículos mientras avanza la mesa de diálogo instalada en el lugar de la protesta. Las autoridades informaron que se están atendiendo con prioridad las situaciones humanitarias derivadas del bloqueo, como el paso de ambulancias, alimentos y otros servicios esenciales Fuente: https://diariodelnorte.net/judiciales/paso-habilitado-temporalmente-en-via-riohacha-santa-marta-por-mesa-dedialogo-en-dibulla/

SITUACIONES DE TIPO CLIMATICO

• IDEAM advierte que más de 210 municipios se encuentran en alerta roja por las lluvias. El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, advirtió que casi 70% del territorio colombiano tiene un alto riesgo de sufrir deslizamientos debido a la acumulación de lluvias.

De 1.102 municipios, 753 que presentan alguna alerta, y de esos 217 se encuentran en alerta roja. Los departamentos con más municipios en este nivel de riesgo son Antioquia (50), Santander (24) y Chocó (20). A nivel hidrológico, la cuenca del Magdalena-Cauca presenta 17 alertas rojas, nueve rojas puntuales, 61 alertas naranjas y 13 amarillas por el riesgo de crecientes súbitas e inundaciones.

En la cuenca del Pacífico, hay ocho alertas rojas, 23 alertas naranjas y una amarilla, mientras que en la cuenca del Caribe, se han reportado seis alertas rojas, 25 naranjas y seis amarillas. En el Orinoco el IDEAM mantiene cuatro alertas rojas, 26 naranjas y 7 amarillas, mientras que en la Amazonía, hay una roja, ocho alertas naranjas y una amarilla.

Fuente: https://www.larepublica.co/economia/mas-de-210-municipios-se-encuentran-en-alerta-roja-por-las-lluvias-4109800

• ALERTA POR PRECIPITACIONES. Según el último informe del 27 de mayo, el IDEAM ha observado un aumento del 51% en los volúmenes de precipitación con respecto al día anterior. Las lluvias más relevantes se han presentado en algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Cauca, Caldas, Sucre, Meta, Nariño y Tolima. Por alta probabilidad de crecientes súbitas o niveles altos en las cuencas de los ríos Atrato - Darién, Caribe - Litoral, Sinú, Bajo Magdalena- Cauca -San Jorge, Cauca, Bajo Magdalena, Guaviare, Meta, Casanare, Arauca, Patía, Tapaje - Dagua - Directos, San Juan, Baudó - Directos Pacifico, Pacífico – Directos.

Por alta probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Córdoba, Magdalena, Meta, Nariño, Norte De Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle Del Cauca.

Por alta probabilidad de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal en algunos municipios del departamento de Atlántico y La Guajira. Por moderada probabilidad de crecientes súbitas o niveles altos en las cuencas de los ríos que comprenden las zonas hidrográficas Atrato - Darién, Caribe - Litoral, Medio Magdalena, Sogamoso, Cauca, Bajo Magdalena- Cauca -San Jorge, Nechí, Guaviare, Vichada, Meta, Casanare, Arauca, Orinoco Directos, Amazonas - Directos, Mira, Patía, Tapaje - Dagua – Directos.

Por moderada probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en municipios de los departamentos de Huila, Antioquia, Bogotá, D.C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Córdoba, Meta, Nariño, Norte De Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle Del Cauca.
Por moderada probabilidad de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal en algunos municipios Atlántico, La Guajira y Magdalena. Por moderada probabilidad de tiempo lluvioso a lo largo del océano Pacífico Norte, Centro y Sur.

Fuente: https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/ultimo/Informe-T%C3%A9cnico-Diario-de-Condiciones-Hidrometeorol%C3%B3gicas,-Alertas-y-Pron%C3%B3sticos-(ITD)

• CLIMA EN COLOMBIA EN LOS PRÓXIMOS MESES DEL 2025. El modelo probabilístico del IDEAM prevé para el trimestre de mayo-julio 2025 lluvias por encima de lo normal en gran parte del país, con un déficit entre el 10% y 40% en gran parte de las regiones Caribe y Andina.

Según los últimos reportes del IDEAM, la primera temporada de lluvias en Colombia se estableció desde mediados de marzo y se espera que persista hasta agosto. Los aumentos en los niveles de lluvia se registrarían sobre el 20% - con referencia al promedio - en marzo y mayo, y alrededor del 50% durante abril.

La duración y la intensidad de las lluvias pueden variar en algunas zonas del país, pero el patrón climático afecta principalmente la región Andina y el oriente de la región Caribe, y la Orinoquía. Mientras que para el sur de la región Pacífica y en áreas específicas de la Amazonía, se mantendrán dentro de los rangos normales.

Fuente: https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/ultimo/Informe-T%C3%A9cnico-Diario-de-Condiciones-Hidrometeorol%C3%B3gicas,-Alertas-y-Pron%C3%B3sticos-(ITD)

Estos aspectos mencionados anteriormente son eventos imprevisibles y de fuerza mayor que afectan en este momento la ejecución o el desarrollo del componente de tecnificación productiva y realizar los procesos de repoblamiento en la dirección regional Barranquilla, Barrancabermeja, Bogotá, Cali, Magangué, Medellín y Villavicencio. Con un impacto sobre sobre las organizaciones en la zona.

ASPECTOS LOGISTICOS

Nuestra operación logística para la ejecución del proyecto ha sido diseñada con un enfoque integral, territorial y multimodal, lo que nos permite llegar a poblaciones rurales dispersas en distintas subregiones del país. Para ello, contamos con cuatro centros de acopio estratégicamente localizados en Cali, Magangué, Barrancabermeja y Villavicencio, donde almacenamos, organizamos y preparamos más del 80 % de los insumos, equipos e infraestructura productiva que debe ser entregada a las asociaciones beneficiarias. Desde estos puntos se articulan las rutas de despacho y distribución hacia múltiples destinos, considerando variables como el tipo de vía, la disponibilidad de transporte y las condiciones de acceso.

Nuestra flota vehicular se encuentra compuesta por vehículos contratados bajo diferentes modalidades, incluyendo fletes por demanda y operación dedicada, y se caracteriza por su diversidad en capacidad y configuración (camiones, turbo, doble troque, camionetas y embarcaciones), lo que nos permite adaptarnos a los desafíos geográficos y de conectividad de los territorios.

A ello se suma el componente multimodal de nuestra operación, pues en varios casos las entregas deben realizarse a través de transporte aéreo o fluvial, debido a que el acceso terrestre es limitado o inexistente.

Sin embargo, esta operación logística, compleja y altamente interdependiente, se ha visto gravemente afectada por las condiciones actuales del país, que combinan dos fenómenos críticos:

El agravamiento de la situación de orden público en múltiples departamentos —como Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Guaviare, Meta, Antioquia, Santander y Norte de Santander— donde se han registrado bloqueos de vías, presencia de actores armados ilegales, confinamientos territoriales, amenazas a transportadores, atentados y panfletos intimidatorios que han generado la suspensión de operaciones por parte de empresas de transporte aliadas.

Las condiciones climáticas adversas que afectan gran parte del territorio nacional, incluyendo lluvias intensas, desbordamientos de ríos, deslizamientos y afectaciones a la infraestructura vial. Estas situaciones han ocasionado cierres totales o parciales de corredores estratégicos, impidiendo el tránsito normal de carga y exponiendo a nuestros vehículos a condiciones de alto riesgo.

Es importante precisar que, aun en los casos en que el municipio de destino de una entrega no presenta afectación directa, las restricciones pueden originarse en otros puntos del sistema logístico, como los centros de acopio, las zonas de tránsito intermedio o las sedes de nuestros proveedores. Es decir, la interrupción en una parte de la cadena tiene efectos en cascada que impiden garantizar la entrega integral y segura de los insumos comprometidos.

Dado lo anterior, y en cumplimiento del principio de responsabilidad, nos vemos en la obligación de solicitar el aplazamiento temporal del proceso de entregas, hasta tanto se restablezcan las condiciones mínimas de seguridad, movilidad y estabilidad climática que permitan reactivar con garantías la operación logística. Esta medida se propone como una estrategia preventiva para evitar daños, pérdidas, afectaciones al personal logístico y riesgos contractuales, y se adopta con plena conciencia de nuestra responsabilidad frente a la ejecución eficiente, transparente y oportuna del proyecto.

4. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Frente a la procedencia es necesario tener en cuenta los siguientes hechos que las configuran claramente: En Colombia el artículo 64 del Código Civil Colombiano, denomina fuerza mayor o caso fortuito "al imprevisto o que no es posible resistir (...)". Esto, debe entenderse como la imposibilidad sobrevenida para cumplir una obligación por un hecho imprevisible, irresistible y externo. De allí se desprenden los elementos sin los cuales no puede hablarse de esta figura — la imprevisión, la irresistibilidad y el carácter externo.

Los límites jurídicos que la entidad estatal debe tener en cuenta para alterar el pacto inicial respecto de los límites de orden temporal relacionados con la vigencia del convenio, es que la posibilidad de modificar un contrato solo puede ejercerse durante su vigencia, así se trate de la simple prórroga del plazo, pues no resulta viable jurídicamente realizar modificaciones sobre un contrato con un plazo contractual vencido, como lo ha reiterado el Consejo de Estado.

Sobre los límites de orden formal el Consejo de Estado destaca lo siguiente: "— La solemnidad del contrato de modificación: La modificación de los contratos, bien sea para adicionar obras, bienes o servicios, prorrogar el plazo o alterar la forma de su ejecución, debe constar por escrito y haber sido suscrita por las partes, para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez.

Respecto de la modificación del plazo del contrato, la Sección Tercera se ha pronunciado sobre la necesidad de suscribir en forma previa un contrato adicional, como un imperativo legal concordante con los principios de responsabilidad, economía y planeación que rigen la actividad contractual de las entidades públicas de cualquier orden, y que se justifica por razones de seguridad jurídica presupuestal".

— La motivación y justificación de la modificación. || (...) A diferencia del contrato privado, solo procederá por necesidades de interés general que sustenten y justifiquen la legalidad de la modificación || (...)" (resaltado fuera del texto).

Ahora bien, sobre las causas excepcionales que puedan surgir durante la ejecución del contrato y que determinen la necesidad de modificar el contrato inicial como única solución para satisfacer el interés público, el Concejo de Estado afirma que la administración puede usar su poder de modificación unilateral o realizar las modificaciones de mutuo acuerdo, cumpliendo los siguientes requisitos:

— No podría aceptarse un poder ilimitado o absoluto de modificación, aun frente a circunstancias excepcionales. Por ello la modificación no podrá afectar el núcleo esencial del objeto, o la naturaleza global del contrato. (...).

—Las causas que justificarían la modificación del contrato deben obedecer al acaecimiento de situaciones o circunstancias imposibles de prever, con una diligencia debida, que hagan imperiosa o necesaria la modificación de algunas estipulaciones del contrato, como única manera de conjurarlas. (...).

Pueden presentarse situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, modificaciones de marcos normativos, de urbanismo, arqueológicos, del medio ambiente o de seguridad, imposibles de prever, o nuevas necesidades o circunstancias posteriores que exijan la ampliación de lo pactado [...] sin que,

además, puedan separarse de la prestación principal, o de su utilización o de aprovechamiento independiente. En estos casos, existiría el sustento legal para la modificación del contrato.

5. CONCLUSIONES

Como se evidencia de los hechos que lo sustentan, se demuestra y justifica que lo relacionado como soporte de la suspensión temporal del componente de repoblamiento con su ocurrencia obedece a hechos AJENOS a la planificación del proceso contractual, hechos externos y que se pueden catalogar como de fuerza mayor, y adicionalmente con la suspensión se procura la satisfacción del interés público, razón por la cual se deriva la justificación de la suspensión solicitada.

Igualmente, se aclara que la suspensión no genera costos adicionales ni gastos diferentes a los pactados en el contrato. El plazo de ejecución de este podrá suspenderse en los siguientes eventos: a. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del convenio. Dicha eventualidad corresponde calificarse por parte del CONTRATANTE. b. Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios ni deriven en costos para EL CONTRATANTE.

Es claro que en las causales que se soporta la solicitud de suspensión se aplica el principio de la primacía del interés general y de conservación del contrato, consistentes en que la contratación estatal debe estar orientada a la consecución de los fines estatales y del principio general de conservación de los contratos que reside en que no obstante que se pueden observar imperfecciones en el curso de la ejecución del contrato, las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual se les impone el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente" las situaciones que lleguen a presentarse.

De esta manera, la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS, se permite presentar cronograma general del proyecto ajustado con la temporalidad del mismo:

ACTIVIDADES DEL MES	SEPTIEMBRE																						
	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
Alistamiento y Entrega de kit Fomento: Kit Tilapia Roja a cada una de las 76 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico																							
Alistamiento y Entrega de kit Fomento: Kit Cachama Blanca a cada una de las 40 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia técnica desarrollada																							
Alistamiento y Entrega de kit Fomento: Kit Bocachico a cada una de las 8 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia técnica desarrollada																							
Alistamiento y Entrega de kit Fomento: Kit Trucha a cada una de las 7 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia técnica desarrollada																							
Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Magdalena: Kits de Limpieza a cada una de las 14 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia técnica desarrollada																							
Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Magdalena: Kits Repoblamiento Magdalena a cada una de las 14 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia técnica desarrollada																							
Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Catatumbo: Kits de Limpieza a cada una de las 3 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia técnica desarrollada																							
Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Catatumbo: Kits Repoblamiento Catatumbo a cada una de las 3 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia técnica desarrollada																							
Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Orinoquia y Amazonia: Kits de Limpieza a cada una de las 15 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia técnica desarrollada																							
Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Orinoquia y Amazonia: Kits Repoblamiento Orinoquia y Amazonia a cada una de las 15 asociaciones																							

priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia técnica desarrollada	

Fuente: Plan Operativo del Convenio con Prórroga

- Por lo cual se propone modificar el cronograma de entrega de los kits de insumos del componente de tecnificación.

Fuente: Elaboración Propia – CORPOCUENCAS"

Es claro que la suspensión debe estar sujeta a un modo específico, plazo o condición, pactado con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, acorde con la situación que se presente en cada caso, pero no puede permanecer indefinida en el tiempo, razón por la cual CORPOCUENCAS propone suspender el convenio desde el 9 de julio de 2025, reanudando su ejecución el **09 de septiembre de 2025, hasta el 30 de septiembre de 2025.**

VOTACIÓN:

Por los motivos anteriormente expuestos, el comité supervisor de la AUNAP, manifiesta que, una vez analizados los eventos de fuerza mayor y que la misma solicitud suspensión se encuentra debidamente motivada y argumentada, sin que la misma genera costos adicionales para ambas partes, **ACEPTAN SUSPENDER EL CONVENIO 539 DE 2024, modificando el plazo de ejecución de la siguiente manera:**

Fecha de suspensión el 9 de julio de 2025
Plazo de reanudación: el 09 de septiembre de 2025
Plazo de terminación: hasta el 30 de septiembre de 2025

Finalmente es importante señalar que la suspensión no implica para la Entidad mayores erogaciones a las ya contempladas en el convenio.

DESPUES DE LA MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN:

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de septiembre 2025.

El Consejo de Estado**, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato** –no de su esencia ni de su naturaleza- **y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:**

"(…) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'.

Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca.

El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él.

De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (…)

De todo lo anterior la modificación no afecta el núcleo esencial del objeto, o la naturaleza global del presente convenio. Con independencia de las razones y circunstancias imprevisibles que se presentan, en la ficha de solicitud es clara la justificación de la modificación, y que, una vez revisadas las actividades contratadas, no afecta las mismas y no pone en riesgo la necesidad inicialmente contratada.

Que la presente modificación, se enmarca en los extremos normativos y bajo una interpretación armoniosa de las disposiciones legales que regulan legalmente el acuerdo de voluntades, dicho convenio seguirá rigiéndose por las normas vigentes al momento de su celebración.

En este contexto, la modificación que se pretende realizar al Convenio de asociación 539 de 2024, suscrito entre la AUNAP y CORPOCUENCAS , cuyo objeto *es: "Aunar esfuerzos técnicos y económicos para el fortalecimiento de las capacidades productivas de pequeños acuicultores y de subsistencia, y la sensibilización de la comunidad pesquera a través de actividades e implementación de procesos para la recuperación y conservación de zonas productivas pesqueras mediante procesos de repoblamientos en diferentes cuerpos de agua estratégicos dentro del territorio nacional".* cumple con los procedimientos legales previos para ello y los requisitos que la entidad debe observar para su concreción, encontrándose de esta manera, fáctica y legalmente razonable proceder a ella, teniendo en cuenta las razones esbozadas por CORPOCUENCAS y la AUNAP.

Igualmente, y mediante la sentencia C-416 de 2024, se expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos o convenios estatales: «Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico.

Ahora bien, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal, que para el caso en particular han sido debidamente probadas y argumentadas.

El Comité supervisor de la AUNAP, manifiesta que, una vez analizados los argumentos expuestos anteriormente, **CONSIDERA ELEVAR LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN Y MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

5. OTROS Y VARIOS

5.1 ASPECTOS TÉCNICOS – SITUACIONES POBLACIÓN DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017 - COMUNIDAD WAYUU. (Especies)

Frente a este punto se aclara, que los kits a entregar dentro de la Dirección regional de barranquilla, específicamente para atender lo correspondiente a la sentencia T302 de 2017, es el de **KIT DE CACHAMA BLANCA** sin que esto afecte el presupuesto del convenio.

Lo anterior teniendo en cuenta la solicitud de cambio de especie, por razones ambientales, ya que existe una bacteria en la especie **TILAPIA ROJA, EMERGENCIA SANITARIA.**

5.2 VIABILIDAD DE CAMBIO DE EQUIPO Y TRANSPORTE DENTRO DEL PROCESO DE REPOBLAMIENTO Y SUS FASES PREVIAS DE LIMPIEZA DE LA CUENCA Y LA ENTREGA DEL KIT DE HERRAMIENTAS:

Lo anterior teniendo en cuenta que algunas organizaciones presentan problemas en la zona de intervención para su acceso, por lo que con relación al uso del equipo denominado (Tractor para remoción material), no es viable, en ese sentido las organizaciones han propuesto y solicitado que el recurso disponible para el uso del equipo (Tractor para remoción material) se pueda destinar para el uso del transporte en canoa con motor para material vegetal. Dado que al estar en zonas de acceso por vía fluvial se requiere una mayor cantidad de días o de disponibilidad de este medio de transporte. De este medo, se solicitó a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP se estudie la viabilidad y de esta manera.

poder dar continuidad con el componente de repoblamiento, dado que en el proceso de planificación y estructuración del proyecto no se contemplaron estás particularidades de intervención y recuperación de zonas productivas pesqueras.

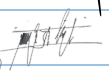
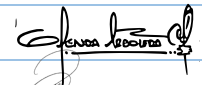
Para lo cual los directores manifiestan que de acuerdo a la explicación dada por el apoyo financiero, al ser este equipo parte de un único rubro y no generarse costos adicionales no es necesario modificar los estudios previos dentro del componente plan de inversión, se aclara que el cambio de equipo corresponde a una situación externa y de fuerza mayor toda vez que por las diferentes situaciones de orden climático y publico el acceso a estos puntos

donde se realizara la limpieza debe hacerse por un medio diferente al inicialmente contemplado, aclarando que ni técnicamente ni financieramente se afecta el objeto especifico del convenio. Por lo que se expone la viabilidad.

5.3 finalmente, se solicita el apoyo de la dirección regional Bogotá para continuar con el proceso de limpieza de las cuencas dentro de su jurisdicción, lo anterior teniendo en cuenta que en la línea de repoblamiento se debe contratar a las mismas asociaciones beneficiarias del proyecto para esta labor, según lo previsto en los estudios previos. Desde enero de 2025 se ha contactado a las asociaciones vía correo electrónico, llamadas y WhatsApp, explicándoles el proceso, solicitando la documentación y presentando el presupuesto designado por el convenio para esta labor.

De 32 las organizaciones priorizadas para la línea de repoblamiento, solo 21 tienen la documentación completa para realizar el proceso de contratación para la limpieza de las cuencas, 11 asociaciones tienen la documentación incompleta ya que les hace falta o no han enviado las cedulas, los listados de personas que van a trabajar en el proceso de limpieza, certificación bancaria, rut, y/o cámara y comercio.

6. Lisado de asistencia participantes de la Reunión virtual

NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD/REGIÓNAL	FIRMA
DR. RAFAEL ALBERTO NEGRETE	DIRECTOR (E)	AUNAP-DTAF	
DR. HERNANDO PÉREZ MENDÍVIL	DIRECTOR (E) REGIONAL	AUNAP – REGIONAL MEDELLÍN	
DR. LUIS FERNANDO ANICHIARICO	DIRECTOR (E) REGIONAL	AUNAP – REGIONAL CALI	
DRA. GLENDA BEATRIZ ARBOLEDA	DIRECTOR (E) REGIONAL	AUNAP – REGIONAL BARRANCABERMEJA	
DR. JOSE JAIME AZAR	DIRECTOR (REGIONAL	AUNAP – REGIONAL VILLAVICENCIO	
DR. HERNANDO PÉREZ MENDÍVIL	DIRECTOR (E) REGIONAL	AUNAP – REGIONAL MAGANGUÉ	
DR. CAMILO HUMBERTO VALVERDE	CONTRATISTA TÉCNICO	DTAF – AUNAP	
DR. JAIRO MENDOZA	CONTRATISTA	DTAF-AUNAP	
DRA. GLENDA BEATRIZ ARBOLEDA	DIRECTORA REGIONAL	AUNAP – REGIONAL BOGOTÁ	
DR. HERNANDO PÉREZ MENDÍVIL	DIRECTOR REGIONAL	AUNAP – REGIONAL BARRANQUILLA	
DRA. DIANA CATALINA CERÓN	APOYO JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	AUNAP – DTAF	

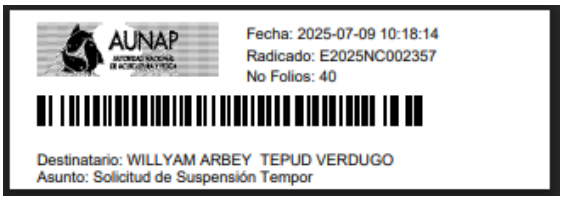
No Personas Asistentes		**No de Hombres Asistentes**		**No de Mujeres Asistentes**	

1. COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

COMPROMISO/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
La entidad operadora CORPOCUENCAS, en cabeza del director del proyecto se compromete a estar en constante comunicación, con el comité supervisor y las asociaciones a beneficiar con el fin de coordinar la programación de las entregas de los kits y actividades de repoblamiento. CORPOCUENCAS se compromete a remitir un informe de avance técnico por cada una de las direcciones regionales. Desde el componente técnico de la AUNAP se reitera la importancia del buen estado del concentrado por ser perecedero.	CORPOCUENCAS	**Inmediato**

INDIQUE EL NIVEL DE COMPROMISO: ALTO (_X__) MEDIO (___) BAJO (___)		
MARCAR CON UNA X: **Presentación (___) Encuesta (___) Listado de Asistencia (_X__)** **Nota:** Enviar presentación, encuesta y listado de asistencia por correo electrónico a la persona responsable.		

Santiago de Cali, 7 de julio de 2025



Dr. Willyam Arbey Tepud Verdugo
Director General
Dra. Paula Andrea Morales Soto
Secretaria General
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP

Dra. Glenda Arboleda Casas
Dr. Hernando Cristo Pérez Mendívil
Dr. Fabio Antonio Ballesteros (E)
Dr. Luis Fernando Anichiarico (E)
Equipo Supervisión Convenio 539 de 2024
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP

Asunto: Solicitud de Suspensión Temporal - Convenio Interadministrativo 539 de 2024

Cordial saludo,

En el marco de ejecución del Convenio Interadministrativo 539 de 2024 suscrito entre la Autoridad Nacional Acuícola y Pesquera – AUNAP y la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS. Por medio de la presente y en cumplimiento al principio de buena fe, transparencia, responsabilidad y economía, nos permitimos allegar a ustedes nuestra solicitud mencionada en el asunto, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Es importante resaltar el objeto del convenio el cual consiste en: ***"Aunar esfuerzos técnicos y económicos para el fortalecimiento de las capacidades productivas de pequeños acuicultores y de subsistencia, y la sensibilización de la comunidad pesquera a través de actividades e implementación de procesos para la recuperación y conservación de zonas productivas pesqueras mediante procesos de repoblamientos en diferentes cuerpos de agua estratégicos dentro del territorio nacional"***.

- Solicitamos estudiar la posibilidad de suspender temporalmente la ejecución del Convenio Interadministrativo 539 de 2024 cuyo objeto es ***El fortalecimiento de las capacidades productivas de pequeños acuicultores y de subsistencia,***

y la sensibilización de la comunidad pesquera a través de actividades e implementación de procesos para la recuperación y conservación de zonas productivas pesqueras mediante procesos de repoblamientos en diferentes cuerpos de agua estratégicos dentro del territorio nacional, ante la imposibilidad técnica para ejecutarlo en debida forma por las circunstancias que analizaremos a continuación, siendo necesario dejar en suspenso las obligaciones hasta que el obstáculo que imposibilita el cumplimiento termine o sea removido y con el objetivo de conservar el vínculo contractual.

- El plazo de ejecución se había estimado hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior teniendo en cuenta la cláusula tercera del citado Convenio; sin embargo, y como ha sido de conocimiento público, se han presentado y han persistido circunstancias que han afectado el plan operativo y el desarrollo de este, por lo que la ejecución del proyecto se ha visto afectada de manera directa, aclarando en todo caso que ninguna de estas circunstancias corresponde a la voluntad de las partes, sino por el contrario corresponden a eventos de fuerza mayor y caso fortuito, como se expondrá a continuación.

1. ANTECEDENTES

Conforme lo solicitado procedo a enumerar las razones que garanticen y tengan por objeto la consecución del interés general y el cumplimiento de los fines estatales, demostrando y justificando que su ocurrencia obedece a razones de imposibilidad técnica de ejecución, eventos de fuerza mayor, o caso fortuito, o que procuran la satisfacción del interés público, así:

- Teniendo en cuenta el alcance del concepto del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Concepto del 5 de julio de 2016, radicado: 2278, son las partes del contrato estatal son quienes determinan las condiciones y términos según los cuales deben llevarse a cabo la suspensión del contrato. Conforme el concepto citado si se presentan circunstancias que llevan a que se paralice la ejecución de las obligaciones, las partes del contrato pueden suscribir actas donde den cuenta de las situaciones que originaron la suspensión y establecer sus efectos en el contrato.

- Frente a la procedencia es necesario tener en cuenta los siguientes hechos que las configuran claramente: En Colombia el artículo 64 del Código Civil Colombiano, denomina fuerza mayor o caso fortuito “al imprevisto o que no es posible resistir (...)”. Esto, debe entenderse como la imposibilidad sobrevenida para cumplir una obligación por un hecho imprevisible, irresistible y externo. De allí se desprenden los elementos sin los cuales no puede hablarse de esta figura — la imprevisión, la irresistibilidad y el carácter externo.

2. DEMOSTRACIÓN Y JUSTIFICACIÓN:

En el desarrollo de la ejecución del Convenio Interadministrativo No.539 de 2024, se han identificado elementos que han afectado la correcta ejecución, y se describen a continuación:

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LA EJECUCIÓN

1. La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, para el presente Convenio Interadministrativo de Asociación No.539 de 2024, de manera previa a través del estudio previo en el mes de agosto de 2024, consideró la idoneidad del conveniente: la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente, CORPOCUENCAS, que cuenta con más de 30 años de experiencia en el sector acuícola y ambiental, que de acuerdo a su misionalidad CORPOCUENCAS promueve, administra recursos públicos y privados para financiar planes, programas, proyectos y actividades orientadas a la recuperación, conservación y manejo sostenible de las Cuencas Hidrográficas a nivel nacional. Contando con una infraestructura, capacidad económica y jurídica y cercanía geográfica para la ejecución del presente convenio.
2. Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP suscribió el Convenio Interadministrativo de Asociación No. 539 del 15 de agosto de 2024 entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP y la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS.
3. Que el Convenio Interadministrativo de Asociación No. 539 de 2024 tiene como objeto: Aunar esfuerzos técnicos y económicos para el fortalecimiento de las capacidades productivas de pequeños acuicultores y de subsistencia, y la sensibilización de la comunidad pesquera a través de actividades e implementación de procesos para la recuperación y conservación de zonas productivas pesqueras mediante procesos de repoblamientos en diferentes cuerpos de agua estratégicos dentro del territorio nacional.
4. Que la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS radicó las pólizas de garantías del Convenio Interadministrativo de Asociación No. 539 del 15 de agosto de 2024, Responsabilidad Civil con una vigencia del 16 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, Cumplimiento del 16 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027. Expedidas por Seguros del Estado. Aprobadas el 29 de agosto de 2024.
5. Que, mediante documento fechado del 29 de agosto de 2024, se da inicio al Convenio celebrado entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP y la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS.
6. El plazo de ejecución del convenio será de Cuatro meses (04) y quince días (15) días, contados a partir de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso no podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.
7. Que el día 13 de septiembre de 2024 posterior a la aprobación por parte del equipo de Supervisión del Convenio Interadministrativo de Asociación No. 539 del 15 de agosto de 2024, la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS presentó a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP la primera factura de cobro del primer desembolso correspondiente al

50% del valor total de los aportes de la AUNAP, por valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS ($8.875.907.076) M/CTE, con afectación presupuestal a cargo del CDP 22524 del 6 de agosto de 2024.

8. Que solo hasta el 26 de noviembre del 2024, se vio reflejado el primer desembolso correspondiente al convenio, dicha radicación de cuenta fue presentada el 13 de septiembre del mismo año.
9. Que la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS el pasado 18 de diciembre del 2024 presentó solicitud la constitución de una reserva presupuestal y una prórroga del Convenio Interadministrativo en asunto hasta el día 28 de febrero de 2025 ante la imposibilidad de ejecución, teniendo en cuenta que el principio de planeación, su plazo de ejecución se había estimado hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior teniendo en cuenta la cláusula tercera; sin embargo, y como ha sido de conocimiento público, se han presentado circunstancias que han afectado el plan operativo y el desarrollo del mismo, por lo que la planeación del proyecto se ha visto afectada de manera directa, aclarando en todo caso que ninguna de estas circunstancias corresponden a la voluntad de las partes, sino por el contrario corresponden a eventos de fuerza mayor y caso fortuito.
10. Que el pasado 27 de diciembre del 2024 la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP en cabeza del equipo de supervisión remitieron a Rafael Alberto Negrete Quintero, líder del grupo de gestión contractual el Memorando Interno D.T.A.F. 1455 de 2024, que: Una vez revisados los argumentos presentados por parte del conveniente CORPOCUENCAS, y validados los reportes de prensa/noticias aportadas, se pudo verificar que estos eventos de fuerza mayor y caso fortuito, guardan relación directa con las fechas programadas para la realización de actividades propuestas en el desarrollo del convenio interadministrativo 539 de 2024, en el territorio nacional. Siendo procedente evaluar la solicitud de prorrogar el plazo de ejecución del convenio, sin que este se afecte ni presupuestal ni técnicamente el mismo. Determinando así, un plazo de ejecución del convenio hasta el 28 de febrero de 2025.
11. Que el 30 de diciembre de 2024, se suscribe la prórroga del Convenio 539 de 2024 entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS.
12. Que el pasado 3 de febrero de 2025 la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS en relación con la Cláusula Sexta. Obligaciones y prohibiciones de las partes, apartado A. Obligaciones generales y en su literal 8. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del convenio se reportó y se puso en contexto de la novedad presentada con relación al orden público en la región del Catatumbo.
13. Que el pasado 24 de febrero de 2025 la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS, como fue de conocimiento público, se han presentado circunstancias que han afectado el plan operativo y el desarrollo de este, por lo que la planeación del proyecto se ha visto afectada de manera directa, aclarando en todo caso que ninguna de estas circunstancias corresponde a la voluntad de las partes, sino por el contrario corresponden a eventos de fuerza mayor y caso fortuito, 1. Situación de orden público en la región del Catatumbo. 2. Situación de

orden público – Departamentos de Putumayo, Caquetá, Huila, Amazonas, Meta, Guaviare y parte del Cauca. 3. Situación de orden público – Guajira. 4. Situación de orden público – Putumayo. 5. Situación de orden público – Choco. 6. Emergencia humanitaria en el país. 7. Variabilidad climática – Temporada de sequía en Orinoquia y Amazonia.

14. Que el 28 de febrero de 2025 se suscribe la prórroga del Convenio 539 de 2024 entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS, estableciendo la fecha de finalización el 30 de abril del 2025.
15. Que el pasado 16 de abril de 2025 la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS, se sostienen circunstancias que afectan el plan operativo y el desarrollo de este, que corresponden a eventos de fuerza mayor y caso fortuito, 1. Situación de orden público en la región del Catatumbo. 2. Situación de orden público en el sur del país. 3. Situaciones de tipo climático.
16. Que el 30 de abril de 2025 se suscribe la prórroga del Convenio 539 de 2024 entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS, estableciendo la fecha de finalización el 30 de mayo del 2025.
17. Que el 30 de mayo de 2025 se suscribe la prórroga del Convenio 539 de 2024 entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS, estableciendo la fecha de finalización el 30 de julio del 2025.
18. Que a la fecha del presente documento las situaciones que corresponden a eventos de fuerza mayor y caso fortuito sustentados en las diferentes solicitudes de prórroga se sostienen e imposibilitan la ejecución del convenio, generando así una desviación de los cronogramas operativos en campo y todos los andamiajes logísticos que implica la carga, la distribución y entrega de los kits de insumos a los beneficiarios del proyecto en lo largo y ancho del país.

ASPECTOS TÉCNICOS GENERALES DE LA EJECUCIÓN

Las circunstancias que se exponen son atribuibles al proceso de planificación del convenio, a eventos de fuerza mayor y caso fortuito que se evidencian, han desencadenado la imposibilidad de llevar a cabo en su totalidad las actividades que se tenían planeadas y que fueron aprobadas mediante plan operativo del Convenio; impidiendo avanzar de acuerdo a lo establecido en el cronograma:

- Avance del componente de fortalecimiento

COMPONENTE	ACTIVIDAD	META	EJEC.	AVANCE
Fortalecimiento	Taller de Diagnósticos	186	186	100%
	Taller de acompañamiento técnico BPM/BPP	186	183	98,3%
	Taller de acompañamiento técnico socio-	186	185	99%

	organizacional			
	Taller de Planes de negocios o planes de mejoramiento de manera participativa	186	186	100%
	Taller de Estrategias de Negociación	46	46	100%

Del componente de fortalecimiento de las 790 jornadas para las organizaciones, al corte de este comunicado se han realizado 786 jornadas que corresponden un avance del 99,5%.

Durante este periodo se tiene pendiente la realización de 4 jornadas de taller de BPP/BPM a las siguientes organizaciones: Regional Barrancabermeja (ASOPESVITRES, ASOPESCOCUY, ASOPESCANDS Y COOPERATIVA COMERCIALIZADORA DE TRUCHA).

Entre las situaciones de las organizaciones se encuentran las situadas en la zona del Catatumbo de la línea de repoblamiento, dicha situación de orden público ha limitado el acceso al equipo de capacitación, se espera que conforme avancen las acciones de mitigación del conflicto se pueda subsanar esta actividad.

- Avance del componente de tecnificación

COMPONENTE	ACTIVIDAD	META	EJEC.	AVANCE
Tecnificación	Entrega de kit Fomento: Kit Tilapia Roja	76	7	9%
	Entrega de kit Fomento: Kit Cachama Blanca	40	2	5%
	Entrega de kit Fomento: Kit Bocachico	8	4	50%
	Entrega de kit Fomento: Kit Trucha	7	0	0%
	Entrega de kit Repoblamiento Magdalena	14	5	35%
	Entrega de kit Repoblamiento Catatumbo	3	0	0%
	Entrega de kit Repoblamiento Orinoquia y Amazonia	15	0	0%
	Entrega de kit Camaronicultura	48	48	100%

Para el componente de tecnificación se han logrado realizar 14 entregas parciales distribuidas en 7 Kits de Tilapia Roja, 2 Kits de Cachama Blanca, 4 Kits de Bocachico y 5 Kit de Repoblamiento de Magdalena en las regionales de Barranquilla y Magangué, se ha realizado entrega parcial a los 48 grupos de la línea de camarón en el municipio de Tumaco,

conforme al cronograma plantado para entregas en el mes de junio y aprobado por el equipo de supervisores del Convenio.

ASPECTOS TÉCNICOS – SITUACIONES EN EL PROCESO DE REPOBLAMIENTO

1. Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP a través de la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF envió a la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS, mediante correo electrónico del 06 de septiembre de 2024 compartió base de datos parcial (143) de la población beneficiaria (Matriz_PF Acuicultura 2024 6 Sep. 2024.xlsx - Matriz Repob 2 (Kit-Rec-Cap)310824.xlsx).
2. El pasado 24 de enero recibimos por la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF en cabeza del Dr. Hubert Alberto Tarriba Pérez la actualización de la matriz con relación colectividades a intervenir en la línea de Repoblamiento, pasando de 21 organizaciones a 32 organizaciones. Por tanto, la información suministrada por el Dr. Tarriba, quien manifiesta que: “Informar que se ha actualizado la correspondiente base de identificación, pasando así de 22 a 32 (+10 colectividades, ubicadas en la jurisdicción de la DR Barrancabermeja - El Zulia, Puerto Santander, Tibú. DR Barranquilla - Malambo, Arjona, San Estanislao, Soplaviento, Guamal, Plato. DR Magangué - Altos del Rosario, Magangué. DR Cali - Buenos Aires, Suárez, Jamundí. DR Bogotá - Mocoa, Puerto Asís, Puerto Caicedo, San Miguel. DR Villavicencio - Arauca, Cravo Norte, Inírida, Cabuyaro, Puerto Gaitán, Puerto Rico, Puerto Carreño) se remite adjunta la matriz en formato Excel que contiene la información requerida.” Modifica las especificaciones definidas en el estudio previo, donde incluye una nueva regional con otras cuencas hidrográficas no estimadas en la planeación del proceso contractual, puesto que solo se nos pone en conocimiento el pasado 24 de enero del presente año.
3. Que el 28 de enero la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS solicitó que se puedan adelantar las acciones correspondientes para la consecución de los documentos soporte, puesto que a la fecha solo contamos de las 32 organizaciones con 12 organizaciones que cuentan con dicha información completa para la línea de repoblamiento.
4. Que el pasado 30 de enero mediante correo electrónico por parte del profesional universitario Martin Augusto Chacón González se da a conocer que una vez verificado con las respectivas oficinas de la Dirección Regional Villavicencio se obtiene la siguiente información de cada asociación: La ASOCIACION DE PISCICULTORES ARTESANALES Y PESCADORES AGROPECUARIOS DE MONSERRATE, no es sujeto de repoblamiento en esta vigencia, esta asociación ya está como beneficiaria en la línea de Pesca Artesanal en el respectivo convenio. La ASOCIACION DE PESCADORES DE LA COMUNIDAD DE COAYARE, no es sujeto de repoblamiento en esta vigencia. La ASOCIACION DE PESCADORES DE PUERTO GAITAN META, no es sujeto de repoblamiento en esta vigencia. Dando así mayor incertidumbre sobre la población objeto de intervención de las acciones de repoblamiento, que a su vez distan de las cuencas determinadas en el estudio previo.
5. Posterior a ello, la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS después de solicitar que se dieran los soportes documentales de las organizaciones entregadas en el correo del 24 de enero por parte

de la DTAF, el pasado 5 de febrero se actualizó de manera oficial a través de correo electrónico por parte del profesional contratista de la DTAF Camilo H. Valverde Barbosa la matriz, expresando lo siguiente: “con el ánimo de seguir avanzando en las actividades y compromisos pactados contractualmente, desde la Dirección Técnica de Administración y Fomento - DTAF, se informa que se ha actualizado la correspondiente base de identificación, pasando así de 29 a 32 (+3 colectividades, ubicadas en la jurisdicción de la DR Villavicencio - Arauca, Inírida, y Puerto López) para lo cual se remite adjunta la matriz en formato Excel que contiene la información requerida.”

6. Que el 10 de febrero del presente año por parte de la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS remitió a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP solicitud de aclaración del cambio de las especificaciones técnicas de la línea de repoblamiento, modificando las distribuciones por cuenca hidrográfica, por dirección regional, departamento, municipio y ciénaga que están definidas en el estudio previo y hasta la fecha no se ha dejado por escrito o de manera oficial dichos cambios realizados por la entidad.
7. A la fecha no se ha dado respuesta por parte de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP a las variaciones de las cantidades de Alevinos previsto en que se crea una nueva distribución de asociaciones referenciadas para la Dirección Regional Cali y no se ha actualizado el plan de inversión y plan operativo, se plantea una variación donde no se reporta Alevinos de Dorada y Blanquillo y se incrementan 51.428 Alevinos de Bocachico y no se contemplan los 16.000 Alevinos de Dorada y los 4.000 Alevinos de Blanquillo. Esto sin que se pueda realizar un ajuste al plan operativo y al plan de inversión del convenio.
8. Que el pasado 7 de abril en comité técnico de supervisión, por parte de la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS se expuso la situación de manera general que las organizaciones para el proceso de repoblamiento no tienen la claridad por parte de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP de las zonas de intervención, adicional que se planifico de forma uniforme un kit que contemplaba el uso de tractor para la remoción de material vegetal sin considerar que las zonas priorizadas no aplicarían en todos los casos.
9. Con base en el inicio del proceso de alistamiento para la fase de tecnificación , el pasado 15 de mayo por parte de la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS se realizó la Solicitud a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP de distribución de costos en la Línea de Repoblamiento – Equipo y Transporte, una vez adelantada la actividad de socializar el proceso para el repoblamiento y sus fases previas de limpieza de la cuenca y la entrega del kit de herramientas, por parte de algunas organizaciones se presentó una observación en relación con el uso del equipo (Tractor para remoción material), puesto que en la zona de intervención no se puede acceder por medio carreteable. De este modo, las organizaciones que presentan está situación han propuesto y solicitado que el recurso disponible para el uso del equipo (Tractor para remoción material) se pueda destinar para el uso del transporte en canoa con motor para material vegetal. Dado que al estar en zonas de acceso por vía fluvial se requiere una mayor cantidad de días o de disponibilidad de este medio de transporte. De este medo, se solicitó a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP se estudie la viabilidad y de esta manera

poder dar continuidad con el componente de repoblamiento, dado que en el proceso de planificación y estructuración del proyecto no se contemplaron estás particularidades de intervención y recuperación de zonas productivas pesqueras.

10. Hasta la fecha ha sido imposible concertar con algunas organizaciones el inicio del proceso de recuperación de zonas productivas pesqueras en el Departamento de Putumayo, dado a que solicitan un incremento en los valores establecidos para el pago de jornales de los participantes en dicha actividad, dado a que justifican una oferta mucho mayor en sus territorios que lo que tiene determinado el proyecto.
11. El pasado 15 de mayo por parte de la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS remitió a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP solicitud de distribución de costos en la Línea de Repoblamiento – Equipo y Transporte, con relación a lo mencionado en el punto 8 de los aspectos técnicos – Situaciones en el proceso de Repoblamiento. Que dio como resultado la sustentación en comité técnico de supervisión de la propuesta remitida y que a la fecha no se notifica la decisión tomada.
12. Que, con base en el punto anterior, se cuenta con un diagnóstico en 14 organizaciones que después de hacer el acercamiento para dar inicio al proceso de limpieza de las cuencas o de recuperación de zonas productivas pesqueras, en las cuales no se puede acceder a la zona por medios carreteables y no se podrá hacer uso del elemento contemplado como (Tractor para remoción material) sino que requieren una canoa con motor para material vegetal y para transporte de pasajeros, dejando evidencia una falta de planificación de dicho proceso.
13. Para el proceso de limpieza de las cuencas en la línea de repoblamiento se debe contratar a las mismas asociaciones beneficiarias del proyecto para esta labor, según lo previsto en los estudios previos. Desde enero de 2025 se ha contactado a las asociaciones vía correo electrónico, llamadas y WhatsApp, explicándoles el proceso, solicitando la documentación y presentando el presupuesto designado por el convenio para esta labor.

 De 32 las organizaciones priorizadas para la línea de repoblamiento, solo 21 tienen la documentación completa para realizar el proceso de contratación para la limpieza de las cuencas, 11 asociaciones tienen la documentación incompleta ya que les hace falta o no han enviado las cedulas, los listados de personas que van a trabajar en el proceso de limpieza, certificación bancaria, rut, y/o cámara y comercio.

14. Que, con base en los puntos anteriormente descritos, se hace necesario se viabilice realizar la distribución de costos, **la actualización del Plan Operativo y del Plan de Inversión del Convenio Interadministrativo 539 de 2024**.

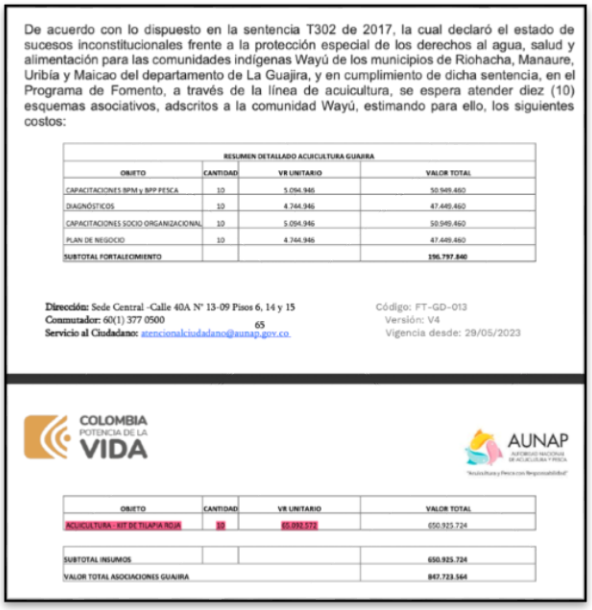
Tales eventualidades están generando afectaciones en la ejecución de las actividades del convenio y en la operación logística de las entregas programadas para la fase de tecnificación.

ASPECTOS TÉCNICOS – SITUACIONES POBLACIÓN DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017 - COMUNIDAD WAYUU

1. Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP a través de la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF en el análisis del sector en la página 65 del mismo, menciona que:

 De acuerdo con lo dispuesto en la sentencia T302 de 2017, la cual declaró el estado de sucesos inconstitucionales frente a la protección especial de los derechos al agua, salud y alimentación para las comunidades indígenas Wayú de los municipios de Riohacha, Manaure, Uribía y Maicao del departamento de La Guajira, y en cumplimiento de dicha sentencia, en el Programa de Fomento, a través de la línea de acuicultura, se espera atender diez (10) esquemas asociativos, adscritos a la comunidad Wayú.

 Se evidencia un ejercicio de planificación presupuestal para entregar kits de tilapia roja:



De acuerdo con lo dispuesto en la sentencia T302 de 2017, la cual declaró el estado de sucesos inconstitucionales frente a la protección especial de los derechos al agua, salud y alimentación para las comunidades indígenas Wayú de los municipios de Riohacha, Manaure, Uribia y Maicao del departamento de La Guajira, y en cumplimiento de dicha sentencia, en el Programa de Fomento, a través de la línea de acuicultura, se espera atender diez (10) esquemas asociativos, adscritos a la comunidad Wayú, estimando para ello, los siguientes costos:

RESUMEN DETALLADO ACUICULTURA GUAJIRA

OBJETO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAPACITACIONES BPM y BPP PESCA	10	5.094.946	50.949.460
DIAGNOSTICOS	10	4.744.946	47.449.460
CAPACITACIONES SOCIO ORGANIZACIONAL	10	5.094.946	50.949.460
PLAN DE NEGOCIO	10	4.744.946	47.449.460
SUBTOTAL FORTALECIMIENTO			196.797.840

Dirección: Sede Central -Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15
Conmutador: 60(1) 377 0500
Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co
65
Código: FT-GD-013
Versión: V4
Vigencia desde: 29/05/2023

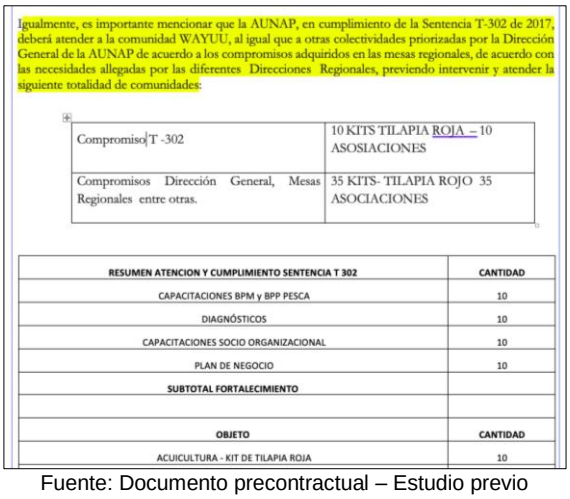
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
AUNAP

OBJETO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACUICULTURA - KIT DE TILAPIA ROJA	10	65.092.572	650.925.724
SUBTOTAL INSUMOS			650.925.724
VALOR TOTAL ASOCIACIONES GUAJIRA			847.723.564

Fuente: Documento precontractual - Análisis del sector

2. Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP a través de la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF determino en el estudio previo, en la página 14 del mismo, menciona que:

 En cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017, deberá atender a la comunidad WAYUU, al igual que a otras colectividades priorizadas por la Dirección General de la AUNAP de acuerdo a los compromisos adquiridos en las mesas regionales, de acuerdo con las necesidades allegadas por las diferentes Direcciones Regionales, previendo intervenir y atender la siguiente totalidad de comunidades:



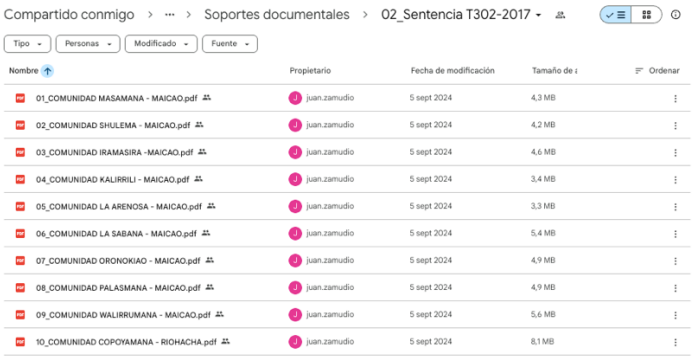
Igualmente, es importante mencionar que la AUNAP, en cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017, deberá atender a la comunidad WAYUU, al igual que a otras colectividades priorizadas por la Dirección General de la AUNAP de acuerdo a los compromisos adquiridos en las mesas regionales, de acuerdo con las necesidades allegadas por las diferentes Direcciones Regionales, previendo intervenir y atender la siguiente totalidad de comunidades:

Compromiso T -302	10 KITS TILAPIA ROJA – 10 ASOSIACIONES
Compromisos Dirección General, Mesas Regionales entre otras.	35 KITS- TILAPIA ROJO 35 ASOCIACIONES

RESUMEN ATENCION Y CUMPLIMIENTO SENTENCIA T 302	CANTIDAD
CAPACITACIONES BPM y BPP PESCA	10
DIAGNÓSTICOS	10
CAPACITACIONES SOCIO ORGANIZACIONAL	10
PLAN DE NEGOCIO	10
SUBTOTAL FORTALECIMIENTO	
OBJETO	CANTIDAD
ACUICULTURA - KIT DE TILAPIA ROJA	10

Fuente: Documento precontractual – Estudio previo

3. Que por parte de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP a través de la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF se compartió información de soporte de la priorización realizada por parte de la Dirección Regional de Barranquilla a las 10 comunidades:



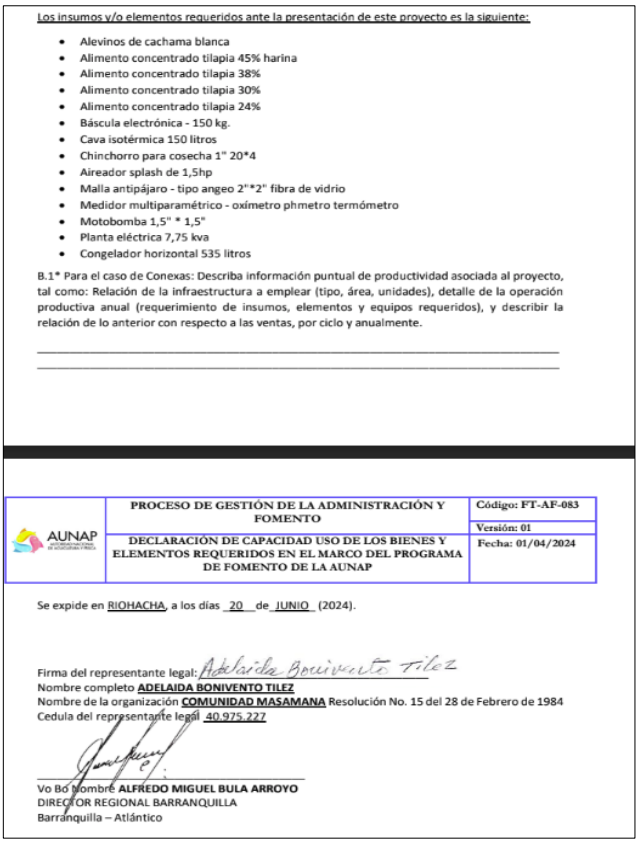
Compartido conmigo › ··· › Soportes documentales › 02_Sentencia T302-2017

Tipo | Personas | Modificado | Fuente

Nombre	Propietario	Fecha de modificación	Tamaño de a	Ordenar
01_COMUNIDAD MASAMANA - MAICAO.pdf	juan.zamudio	5 sept 2024	4,3 MB	
02_COMUNIDAD SHULEMA - MAICAO.pdf	juan.zamudio	5 sept 2024	4,2 MB	
03_COMUNIDAD IRAMASIRA -MAICAO.pdf	juan.zamudio	5 sept 2024	4,6 MB	
04_COMUNIDAD KALIRRILI - MAICAO.pdf	juan.zamudio	5 sept 2024	3,4 MB	
05_COMUNIDAD LA ARENOSA - MAICAO.pdf	juan.zamudio	5 sept 2024	3,3 MB	
06_COMUNIDAD LA SABANA - MAICAO.pdf	juan.zamudio	5 sept 2024	5,4 MB	
07_COMUNIDAD ORONOKIAO - MAICAO.pdf	juan.zamudio	5 sept 2024	4,9 MB	
08_COMUNIDAD PALASMANA - MAICAO.pdf	juan.zamudio	5 sept 2024	4,9 MB	
09_COMUNIDAD WALIRRUMANA - MAICAO.pdf	juan.zamudio	5 sept 2024	5,6 MB	
10_COMUNIDAD COPOYAMANA - RIOHACHA.pdf	juan.zamudio	5 sept 2024	8,1 MB	

Fuente: Drive – Convenio 539 de 2024_AUNAP - CORPOCUENCAS

En cada soporte la Dirección Regional de Barranquilla dio el visto bueno del proyecto de cada comunidad, estableciendo una diferencia entre lo concertado y el estudio previo.



Los insumos y/o elementos requeridos ante la presentación de este proyecto es la siguiente:

- Alevinos de cachama blanca
- Alimento concentrado tilapia 45% harina
- Alimento concentrado tilapia 38%
- Alimento concentrado tilapia 30%
- Alimento concentrado tilapia 24%
- Báscula electrónica - 150 kg.
- Cava isotérmica 150 litros
- Chinchorro para cosecha 1" 20*4
- Aireador splash de 1,5hp
- Malla antipájaro - tipo angeo 2"*2" fibra de vidrio
- Medidor multiparamétrico - oxímetro phmetro termómetro
- Motobomba 1,5" * 1,5"
- Planta eléctrica 7,75 kva
- Congelador horizontal 535 litros

B.1* Para el caso de Conexas: Describa información puntual de productividad asociada al proyecto, tal como: Relación de la infraestructura a emplear (tipo, área, unidades), detalle de la operación productiva anual (requerimiento de insumos, elementos y equipos requeridos), y describir la relación de lo anterior con respecto a las ventas, por ciclo y anualmente.

AUNAP	PROCESO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO	Código: FT-AF-083
		Versión: 01
	DECLARACIÓN DE CAPACIDAD USO DE LOS BIENES Y ELEMENTOS REQUERIDOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA AUNAP	Fecha: 01/04/2024

Se expide en RIOHACHA, a los días 20 de JUNIO (2024).

Firma del representante legal: Adelaida Bonivento Tilez
Nombre completo **ADELAIDA BONIVENTO TILEZ**
Nombre de la organización **COMUNIDAD MASAMANA** Resolución No. 15 del 28 de Febrero de 1984
Cedula del representante legal 40.975.227

Vo Bo Nombre **ALFREDO MIGUEL BULA ARROYO**
DIRECTOR REGIONAL BARRANQUILLA
Barranquilla – Atlántico

Fuente: Drive – Convenio 539 de 2024_AUNAP – CORPOCUENCAS

4. Tales eventualidades generan afectaciones en la ejecución de las actividades del convenio y en la operación logística de las entregas programadas para la fase de tecnificación para esta comunidad, por tanto, se requiere que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP a través de la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF se determine las especificaciones dispuestas en los procesos de planificación del convenio o el cumplimiento de las concertaciones realizadas en los proyectos presentados y viabilizados por la respectiva dirección regional.

3. EVENTOS IMPREVISIBLES Y DE FUERZA MAYOR

De acuerdo con la ejecución realizada hasta el momento y debido a las múltiples causas de imposibilidad técnica y a las causas ajenas que se sustentarán, corresponden a circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito, y que en ningún momento son atribuibles a la voluntad de ambas partes, nos permitimos indicar lo siguiente:

a. SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO EN EL CATATUMBO

Siendo esta situación recurrente en el marco de ejecución del Convenio 539 de 2024, que ya han sido expuestas en otros momentos a la Autoridad Nacional de Acuicultura y

Pesca – AUNAP. Desde el comienzo del año 2025 en Colombia ha estado marcado por un panorama de seguridad de alta complejidad. El fracaso de los acuerdos preliminares con grupos armados, la suspensión de los diálogos con el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y una escalada de la violencia en regiones clave como el Catatumbo, han sido factores cruciales que afectan de manera directa la ejecución de proyectos de impacto social en el contexto rural, dado a las limitaciones de acceso a los territorios, desplazamiento forzado de las comunidades, la dificultad de movilización de cargas en zonas de alto riesgo y por tanto la inoperatividad de procesos logísticos que conlleven a generar fortalecimiento a las organizaciones a través de capacitaciones y entregas de tecnificación para los procesos productivos y de repoblamiento en la zona.

- **DECLARACIÓN DE ESTADO DE CONMOCIÓN INTERIOR.** Según el Decreto 0062 del 24 de enero de 2025, por el cual se decreta el estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar, se manifiesta que desde el 15 de enero, violentos enfrentamientos entre el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y disidencias de las FARC dejan al menos 80 muertos y más de 30.000 desplazados huyendo del horror. La situación es ya considerada una crisis humanitaria y el gobierno decretó el estado de conmoción interior en el área. (BBC, 2025).


NOTICIA

Inicio > Prensa > Presidente decreta la conmoción interior en región del Catatumbo, municipios del área metropolitana de Cúcuta y los del Río de Oro y González en el Cesar

Presidente decreta la conmoción interior en región del Catatumbo, municipios del área metropolitana de Cúcuta y los del Río de Oro y González en el Cesar

Foto: archivo, Juan Diego Cano - Presidencia

Fuente: https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Presidente-decreta-la-conmocion-interior-en-region-del-Catatumbo-municipios-250124.aspx

- **DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA EN NORTE DE SANTANDER.** Ante la grave crisis humanitaria generada por los enfrentamientos entre grupos armados organizados en la región del Catatumbo, la Gobernación de Norte de Santander ha expedido los Decretos 000042 y 000043 del 20 de enero de 2025, mediante los cuales se declara la situación especial de orden público por emergencia social y económica, así como la urgencia manifiesta en el departamento.

Declarada emergencia social y económica en el Catatumbo para atender la crisis humanitaria



Fuente: https://administrador.nortedesantander.gov.co/declarada-emergencia-social-y-economica-en-el-catatumbo-para-atender-la-crisis-humanitaria/

- **RECRUDECIMIENTO DE LA CRISIS EN EL CATATUMBO.** El llamado Frente 33 ha traído refuerzos de otras regiones para recuperar territorios en la zona rural de Tibú. En las últimas dos semanas se han registrado nuevos enfrentamientos, el secuestro de un líder campesino y el ataque a caciques indígenas…"El ELN tiene capacidad de guerra en el frente nororiental y el conflicto puede migrar fácilmente a Arauca o el Magdalena Medio, donde están los dos actores. Se puede incendiar todo el nororiente colombiano".



EL PAÍS

América Colombia

CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA

La contraofensiva de las disidencias de las FARC reaviva la crisis en el Catatumbo

El llamado Frente 33 ha traído refuerzos de otras regiones para recuperar territorios en la zona rural de Tibú. En las últimas dos semanas se han registrado nuevos enfrentamientos, el secuestro de un líder campesino y el ataque a caciques indígenas

Pobladores cruzan un río hacia Venezuela desde Tibú, Colombia, en enero de 2025. FERNANDO VERGARA (AP)

Fuente: https://elpais.com/america-colombia/2025-03-26/la-contraofensiva-de-las-disidencias-de-las-farc-reaviva-la-crisis-en-el-catatumbo.html

- **ENFRENTAMIENTOS ENTRE DISIDENCIAS DE LAS FARC Y ELN**. Los últimos días han sido críticos en el Catatumbo. La región está siendo el escenario en donde se están llevando a cabo los enfrentamientos entre las disidencias de las Farc y el ELN, dejando estragos en la población. Esta situación ya deja muertos, miles de desplazados y otros confinados. Ciudades como Cúcuta han recibido a los afectados, pero con el paso de las horas, la violencia se intensifica, así como el número de víctimas.



Fuente: https://www.noticiasrcn.com/colombia/46-mil-ninos-sin-clases-por-critica-situacion-en-el-catatumbo-843896

- **CRISIS EN EL CATATUMBO. 100 ASESINATOS EN MEDIO DE ESCALADA VIOLENTA DE LOS GRUPOS ILEGALES.** La situación de orden público en la zona del Catatumbo, en Norte de Santander, se agrava con el pasar de los días pese a los múltiples anuncios que han realizado desde el gobierno de Gustavo Petro para contener esta escalada violenta. Según el más reciente Boletín N° 74 del Puesto de Mando Unificado (PMU), con fecha del 7 de abril de 2025, se han registrado un total de 103 homicidios en lo que va de este año.



Fuente: https://www.semana.com/nacion/articulo/crisis-en-el-catatumbo-100-asesinatos-en-medio-de-la-escalada-violenta-de-los-grupos-ilegales/202547/

- **LANZAMIENTO INDISCRIMINADO DE EXPLOSIVOS CON DRONES.** Desesperados, así se encuentran los habitantes de zona rural como El Tarra y Tibú, donde más se ha presentado esta práctica terrorista de lanzamiento de explosivos haciendo uso de drones. Varios de los explosivos lanzados han caído en viviendas, dejándolas completamente destruidas. Otros han quedado muy cerca, sin estallar, generando aún mayor temor entre la comunidad.



Fuente: https://www.wradio.com.co/2025/04/14/campesinos-del-catatumbo-estan-desplazandose-por-lanzamiento-indiscriminado-de-explosivos-en-drones/

- **REARME Y REPOSICIONAMIENTO DEL FRENTE 19- SIMÓN TRINIDAD DEL BLOQUE MAGDALENA MEDIO- GENTIL DUARTE DEL EMBF.** En el contexto de confrontación armada en el Catatumbo (AT 026-24), entre el ELN y el EMBF, y de la probabilidad que al escalarse y agudizarse, termine trasladándose o impactando a la franja de la Serranía del Perijá, ubicada al norte del Cesar, desde una perspectiva preventiva, debe considerarse la posibilidad de que un tercer grupo armado no estatal, en este caso el Ejército Gaitanista14 de Colombia −EGC, instrumentalice la coyuntura en favor de sus intereses de crecimiento y expansión militar y territorial.

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

ALERTA TEMPRANA N° 005-2025- DE INMINENCIA[1]

1. INTRODUCCIÓN

El 16 de enero de 2025 estructuras del Frente de Guerra Nororiental- Manuel Pérez Martínez del Ejército de Liberación Nacional −ELN, en diferentes municipios de la región nortesantandereana del Catatumbo, despliega una virulenta ofensiva dirigida contra las estructuras del **Bloque Magdalena Medio- Gentil Duarte**[2] **del Estado Mayor de Bloques y Frentes −EMBF**[3] −, con el objetivo central de expulsarlas del territorio y consolidar hegemónicamente su gobernanza armada. Esta situación fue descrita para la subregión del Catatumbo, por la Defensoría del Pueblo, mediante la **Alerta Temprana No. 026-24**[4], dinámica que se consumó críticamente y llevó al Gobierno Nacional a la emisión del **Decreto 0062-25 de Conmoción Interior**.

Fuente: https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/005-25.pdf

Si bien, estos aspectos mencionados anteriormente son eventos imprevisibles y de fuerza mayor que afectan en este momento la ejecución o el desarrollo de las jornadas de capacitación, entregas del componente de tecnificación productiva y realizar los procesos de repoblamiento en la dirección regional Barrancabermeja que contempla los departamentos de Santander y Norte de Santander, con los municipios impactados y sus alrededores. Con un impacto sobre cuatro organizaciones en la zona: ASOPESVITRES, ASOPESCOCUY, ASOPESCANDS Y COOPERATIVA COMERCIALIZADORA DE TRUCHA.

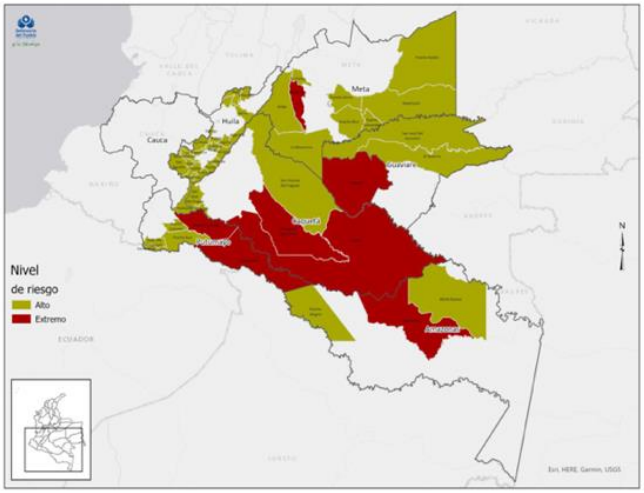
b. SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO EN EL PAIS

Durante los primeros cuatro meses de 2025, la Defensoría del Pueblo reportó un alarmante incremento en la violencia contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y firmantes del acuerdo de paz en varias regiones de Colombia.

- **ALERTA TEMPRANA 001-25 DEFENSORÍA DEL PUEBLO**. Se encuentra vigente por parte de la Defensoría del Pueblo la alerta temprana 001-25 *"El escenario de riesgo se encuentra caracterizado por el comienzo y la expansión de la disputa armada entre las facciones disidentes del antes Estado Mayor Central, ahora divido en las unidades bajo el mando de alias Calarcá y la leales a alias Iván Mordisco. Lo anterior en 46 municipios y tres (3) áreas municipalizadas correspondientes a siete (7) departamentos pertenecientes a la región Amazónica y a la Orinoquía. Se advierte riesgos de carácter*

extremos y altos para la población civil." Lo anterior en el contexto territorial de los departamentos de Putumayo, Caquetá, Huila, Amazonas, Meta, Guaviare y una parte de Cauca. Se trata de una amplia extensión territorial cercana al 23% del territorio nacional, con una demografía variada, que recoge desde caseríos hasta comunidades geográficamente aisladas. Las áreas focalizadas son mayormente selváticas, gozando de una importante red fluvial, que permite la movilidad de personas, bienes y mercancías, y alrededor de la cual se organiza la vida comunitaria y económica de la región.

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023



Fuente: https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Details/91926

- **ATAQUE ARMADO EN CAUCA: HOSTIGAMIENTO A ESTACIÓN DE POLICÍA EN JAMBALÓ.** El municipio de Jambaló, en el departamento del Cauca, vivió momentos de alta tensión el sábado 3 de mayo debido a un intenso ataque armado contra la estación de Policía local. Este ataque, atribuido inicialmente a disidencias de las Farc. De acuerdo con los reportes, el ataque incluyó ráfagas de fusil y explosiones que afectaron los alrededores de la estación policial, generando pánico entre los residentes de esta localidad indígena, históricamente golpeada por la presencia de grupos armados ilegales.



Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2025/05/03/ataque-armado-en-cauca-reportan-hostigamiento-a-estacion-de-policia-en-jambalo/

- **ATAQUES Y HOSTIGAMIENTOS EN CINCO MUNICIPIOS DEL CAUCA: TRES POLICÍAS Y CINCO CIVILES RESULTARON HERIDOS.** Cerca del mediodía de este martes 27 de mayo, fue atacada con explosivos una patrulla de la Policía en Rosas, Cauca. Información preliminar señala que tres policías y cinco civiles resultaron heridos.



Fuente: https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/ataques-en-cinco-municipios-del-cauca-tres-policias-y-cinco-civiles-resultaron-heridos-3457900

- **TROPAS DEL EJÉRCITO NACIONAL NEUTRALIZAN AMENAZA CONTRA LA POBLACIÓN CIVIL Y RESTABLECER EL TRÁNSITO EN LA ZONA.** Este tipo de acciones son parte de los esfuerzos continuos del Ejército Nacional para contrarrestar las actividades de grupos armados ilegales en el Cauca, una región históricamente

afectada por el conflicto armado y la presencia de organizaciones criminales. (Ver Anexo 1. Comunicado TransLoga – Entregas Dirección Regional Cali)



Fuente: https://x.com/COL_EJERCITO/status/1927471194430697741

- **PERSISTENCIA DE LA VIOLENCIA EN REGIONES DONDE EL CONFLICTO ARMADO Y LAS DISPUTAS POR EL CONTROL DE RECURSOS Y TERRITORIOS HAN SIDO UNA CONSTANTE.** En un pronunciamiento público, la Defensoría del Pueblo enfatizó la necesidad de implementar medidas urgentes para detener esta ola de violencia. La entidad instó a garantizar la vida, la paz y los derechos humanos en todos los territorios del país. Además, hizo un llamado a las instituciones del Estado para reforzar la protección de las comunidades en riesgo y avanzar en la implementación integral del acuerdo de paz firmado en 2016. Desde la firma de dicho acuerdo hasta abril de 2025, Indepaz ha documentado un total de 1.557 asesinatos de líderes y lideresas sociales.

 Esta cifra, según defensores de derechos humanos, evidencia la fragilidad del orden público en muchas zonas del país y la necesidad de fortalecer las estrategias de protección y prevención de la violencia. Además, la situación en Norte de Santander, Antioquia, Cauca y Valle del Cauca pone de manifiesto la complejidad de los desafíos que enfrenta Colombia en su búsqueda de consolidar la paz. La presencia de grupos armados ilegales, sumada a las disputas por el control territorial, sigue siendo un factor determinante en la perpetuación de la violencia.



Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2025/05/19/defensoria-alerto-sobre-una-escalada-de-violencia-en-los-primeros-meses-de-2025-van-mas-de-20-masacres/

Estos aspectos mencionados anteriormente son eventos imprevisibles y de fuerza mayor que afectan en este momento la ejecución o el desarrollo del componente de tecnificación productiva y realizar las entregas en las direcciones regionales del país.

- **ATAQUES TERRORISTAS MASIVOS EN EL SUROCCIDENTE DEL PAÍS.**

 Durante los días 9 y 10 de junio de 2025, el departamento del Valle del Cauca fue objeto de una serie de ataques terroristas sin precedentes, atribuidos a las disidencias de las FARC, específicamente al grupo conocido como "Mordisco" y la organización criminal "La Inmaculada". En total, se registraron 24 acciones terroristas en el suroccidente del país, de las cuales un número significativo afectó directamente al Valle del Cauca.

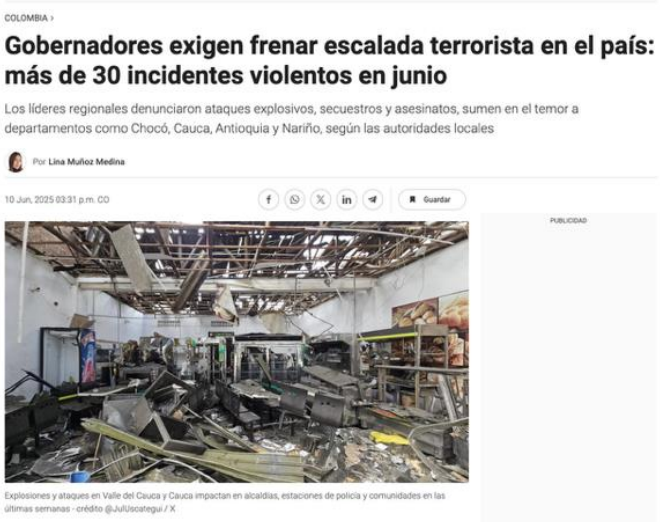


Fuente: https://cnnespanol.cnn.com/2025/06/10/colombia/petro-cali-ataques-cauca-valle-fiscalia-investigaciones-orix

- **En Jamundí:** Una maleta cargada con explosivos fue detonada, causando la muerte de tres civiles. También se reportó la instalación de cilindros bomba en la vía que comunica con Timba y en la avenida Sachamate, en el casco urbano.
- **En Palmira:** Las autoridades tuvieron que cerrar la vía que comunica al aeropuerto con la capital del departamento por la presencia de cilindros, al parecer explosivos, con signos de las disidencias de las FARC.
- **En Buenaventura:** El CAI de El Pailón fue objeto de un ataque con artefactos explosivos.

- **GOBERNADORES EXIGEN FRENAR ESCALADA TERRORISTA EN EL PAÍS: MÁS DE 30 INCIDENTES VIOLENTOS EN JUNIO**

De acuerdo con la Federación Nacional de Departamentos, los hechos violentos han tenido lugar en zonas como Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cauca, Chocó, Guaviare, Nariño, Norte de Santander y Valle del Cauca. Entre los incidentes más graves se encuentran enfrentamientos armados, asesinatos, secuestros, ataques con explosivos y confinamientos masivos de civiles. Los gobernadores solicitaron al Gobierno nacional fortalecer las capacidades de la fuerza pública para contener esta escalada de violencia. Los líderes regionales denunciaron ataques explosivos, secuestros y asesinatos, sumen en el temor a departamentos como Chocó, Cauca, Antioquia y Nariño, según las autoridades locales.


COLOMBIA ›

Gobernadores exigen frenar escalada terrorista en el país: más de 30 incidentes violentos en junio

Los líderes regionales denunciaron ataques explosivos, secuestros y asesinatos, sumen en el temor a departamentos como Chocó, Cauca, Antioquia y Nariño, según las autoridades locales

Por Lina Muñoz Medina

10 Jun, 2025 03:31 p.m. CO

Guardar

PUBLICIDAD

Explosiones y ataques en Valle del Cauca y Cauca impactan en alcaldías, estaciones de policía y comunidades en las últimas semanas - crédito @JuliUscategui / X

Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2025/06/10/gobernadores-exigen-frenar-escalada-terrorista-en-el-pais-mas-de-30-incidentes-violentos-en-junio/

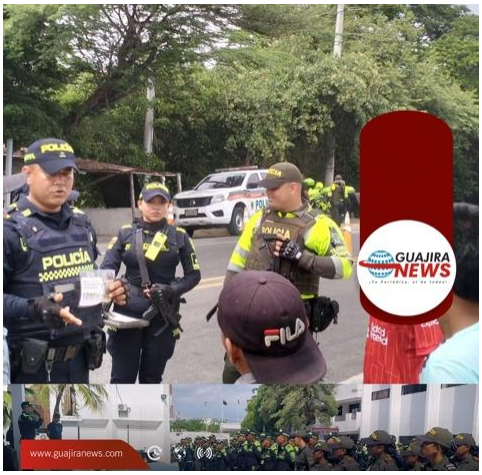
Entre los eventos documentados por la Federación, se destacan los enfrentamientos entre el ELN, las disidencias de las Farc y el Clan del Golfo en varios departamentos. En Bolívar, los combates en el municipio de Santa Rosa del Sur confinaron a la

población civil durante tres días. En Antioquia, 50 personas quedaron atrapadas en la vereda Los Toros debido a enfrentamientos entre grupos armados.

En Chocó, un soldado murió en un combate con el frente “Cacique Calarcá” del ELN, mientras que en Atlántico, un ataque en Puerto Colombia dejó tres muertos y nueve heridos. El 3 de junio, en Nariño, un líder indígena del pueblo Awá y sus dos escoltas fueron asesinados en Ricaurte. Ese mismo día, en Chocó, otro soldado falleció en una operación militar contra el ELN en Tadó. El 4 de junio, en Antioquia, un ataque con un campo minado dejó cinco soldados heridos y causó la muerte de un perro antiexplosivo. En Bolívar, dos jóvenes fueron secuestrados en Morales, presuntamente por miembros del ELN, mientras que en Cauca, un exintegrante de la Defensa Civil fue secuestrado en Sucre.

- **PRESENCIA DEL ELN EN LA GUAJIRA**

Autoridades del departamento informaron que los artefactos y banderas alusivas al Ejército de Liberación Nacional (ELN) aparecidos la madrugada de este sábado 5 de julio no contenían carga explosiva y no representan una amenaza para la ciudadanía. Entre la 1:10 a. m. y las 7:40 a. m. se registraron seis eventos en los municipios de Maicao (tres puntos), Manaure, Barrancas y Albania, donde fueron instalados cilindros, pendones y pasacalles con mensajes alusivos a los 61 años de esa organización armada ilegal.



Fuente: https://guajiranews.com/ediciones/edicion-lunes-7-de-julio-del-2025/

El primer hallazgo se reportó en el kilómetro 57 de la vía que conecta Riohacha con Paraguachón, en jurisdicción de Maicao, donde fue encontrada una bandera colgada de un árbol y un cilindro de gas a un costado de la carretera. Estos elementos generaron alarma entre la población y motivaron el despliegue de unidades de la Policía Nacional para verificar si se trataba de explosivos.

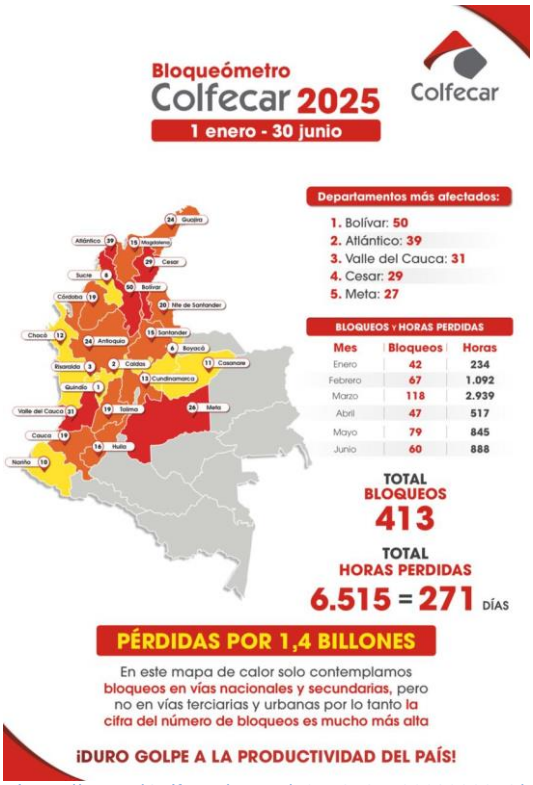
Situaciones similares se presentaron en la vía Paradero–Cuestecitas, en zona rural de Albania, y en la carretera Uribia–Maicao, donde el tránsito fue interrumpido ante la advertencia de un cilindro abandonado cerca de una torre. En el sector de la báscula, sobre la vía Paradero–Maicao, también fue instalada una bandera del ELN. Además, en la Terminal de Transporte de Maicao fue hallada una maleta sospechosa, lo que obligó a su cierre durante varias horas.



Fuente: https://diariodelnorte.net/judiciales/aparicion-de-banderas-y-cilindros-alusivos-al-eln-altera-el-orden-publico-en-municipios-de-la-guajira/

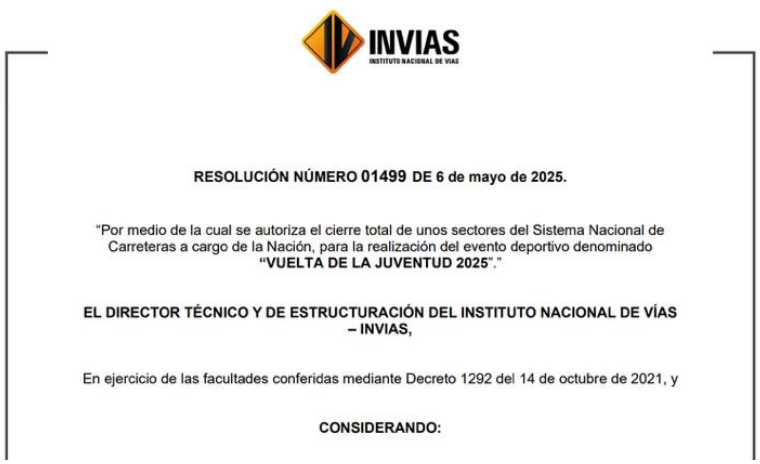
c. SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO (BLOQUEO DE VÍAS) PARA LA ENTREGA DE LOS KITS DE TECNIFICACIÓN

- **EL GREMIO DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE COLOMBIA, COLFECAR**, emitió una alerta por un aparente caos logístico, los bloqueos en vías nacionales continúan afectando gravemente la productividad del país. “Desde Colfecar insistimos en la necesidad de una acción decidida por parte del Gobierno Nacional, que hasta ahora ha sido indiferente ante la vulneración de derechos de transportadores y ciudadanos.” Al 30 de junio, se registran 413 bloqueos 6.515 horas perdidas. Además, expuestos a la inseguridad que generan los bloqueos. Tal como se evidencia a través del enlace:



Fuente: https://x.com/Colfecar/status/1941253772660932843/photo/1

- **QUE MEDIANTE LA RESOLUCIÓN # 01499 DEL 6 DE MAYO DE 2025**. "Por medio de la cual se autoriza el cierre total de unos sectores del Sistema Nacional de Carreteras a cargo de la Nación, para la realización del evento deportivo denominado "VUELTA DE LA JUVENTUD 2025"." Se generaron bloqueos en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima y Caldas. Tal como se evidencia a través del enlace:


INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 01499 DE 6 de mayo de 2025.

"Por medio de la cual se autoriza el cierre total de unos sectores del Sistema Nacional de Carreteras a cargo de la Nación, para la realización del evento deportivo denominado "**VUELTA DE LA JUVENTUD 2025**"."

EL DIRECTOR TÉCNICO Y DE ESTRUCTURACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS,

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Fuente: https://www.invias.gov.co/index.php/cierres-viales/19660-resolucion-01499-de-6-de-mayo-de-2025/file

- **BLOQUEOS EN LAS VIAS DEL VALLE DEL CAUCA**. Durante el mes de mayo, tras las apreciaciones por la presidencia de la república se presentan tras la caída de la consulta popular situaciones que han generado bloqueos de principales vías del país, desde INVÍAS se reportan fuertes congestiones en municipios que empiezan a generar traumatismos en la movilidad y las operaciones de estos municipios claves en el departamento del Valle del Cauca.


EL TIEMPO

SUSCRÍBETE | INICIAR SESIÓN

COLOMBIA | CALI | MEDELLÍN | BARRANQUILLA | SANTANDER | OTRAS CIUDADES

NOTICIA

Ojo, el Valle del Cauca amaneció con bloqueos en la vía a Buenaventura y en La Dolores, corregimiento de Palmira

- La vía al mar está cerrada desde el mediodía del lunes 19 de mayo. Esperan comisión del Ministerio de Minas.

- En la recta Cali-Palmira, recomiendan tomar vías alternas para ir hacia el aeropuerto.

La vía entre Cali y La Dolores amaneció bloqueada. Habitantes de la zona piden arreglos en sus vías y nuevo alcantarillado. Foto: Particular

Fuente: https://www.eltiempo.com/colombia/cali/ojo-el-valle-del-cauca-amanecio-con-bloqueos-en-la-via-a-buenaventura-y-en-la-dolores-corregimiento-de-palmira-3455508

- **BLOQUEO EN LA VÍA QUE COMUNICA A MEDELLÍN CON LA COSTA ATLÁNTICA**

La manifestación con el objetivo de presionar por el desmonte o reubicación de los peajes El Trapiche y El Cabildo, cuyos altos costos han sido motivo de queja para los residentes durante más de dos décadas. Los manifestantes se congregaron desde las 6:00 a. m. en la sede de Comfama en Girardota, iniciando una marcha hacia el polémico peaje El Trapiche, en Barbosa.


COLOMBIA

Gobernador de Antioquia rechazó el bloqueo en la vía que comunica a Medellín con la Costa Atlántica: "Los derechos de unos cuantos no están por encima de los del resto"

Andrés Julián Rendón aseguró que el grupo de personas que se encuentran bloqueando el corredor vial, están equivocados en usar las vías de hecho

Por Daniela Beltrán

Guardar

PUBLICIDAD

Reprograma Tu Cerebro

Gaia

Cambia tus pensamientos y sentimientos para ir más allá de las limitaciones. Empieza Hoy.

El gobernador de Antioquia rechazó que seis personas hagan cierres intermitentes en la vía a la Costa Caribe y Santander - crédito Colprensa

Fuente: https://www.infobae.com/colombia/2025/06/04/gobernador-de-antioquia-rechazo-el-bloqueo-en-la-via-que-comunica-a-medellin-con-la-costa-atlantica-los-derechos-de-unos-cuantos-no-estan-por-encima-de-los-del-resto/

- **BLOQUEO EN LA VÍA PANAMERICANA: COMUNIDADES INDÍGENAS PARALIZARON EL NORTE DEL CAUCA**

 La vía Panamericana fue escenario de un bloqueo total a la altura del sector de La Agustina, en jurisdicción del municipio de Santander de Quilichao, norte del Cauca. La protesta afectó gravemente la movilidad entre las ciudades de Popayán y Cali, dejando a cientos de viajeros y conductores varados. Este miércoles 25 de junio.



Bloqueo en la vía Panamericana: comunidades indígenas paralizaron el norte del Cauca por más de cuatro horas

- Comunidades indígenas le habrían exigido al Gobierno Nacional que atienda a la comisión del Cric en Bogotá.

- También piden el cumplimiento de los acuerdos establecidos en la Comisión Mixta.

Momentos de tensión y angustia vivieron conductores y transeúntes, por bloqueo de la vía Panamericana. Foto: Particular

Michell Francois Romoleroux

Fuente: https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/bloqueo-total-en-la-via-panamericana-paralizo-el-norte-del-cauca-durante-mas-de-cuatro-horas-3466539

La situación generó preocupación en las autoridades locales y departamentales, así como en gremios transportadores y comerciantes que dependen de esta arteria vial para movilizar mercancías, insumos agrícolas y productos industriales. Por la magnitud del bloqueo, el paso únicamente se permitió para vehículos de emergencia.

- **PASO HABILITADO TEMPORALMENTE EN VÍA RIOHACHA–SANTA MARTA POR MESA DE DIÁLOGO EN DIBULLA**

 La vía nacional que comunica a Riohacha con Santa Marta fue habilitada de manera temporal este lunes 7 de julio, luego de una jornada de diálogo entre el gobernador de La Guajira, **Jairo Aguilar Deluque**, la Unidad de Diálogo Social (UDS), la administración municipal de Dibulla y representantes de la Asociación Campesina de ese municipio.

 El desbloqueo, que se dio a la altura del sector de Campana Nuevo, responde a un acuerdo alcanzado para continuar las conversaciones con los líderes campesinos, quienes reclaman principalmente el cumplimiento de compromisos por parte de la Agencia Nacional de Tierras (ANT). Entre sus exigencias, está la realización de una asamblea general con dicha entidad, la cual, según los manifestantes, aún no tiene fecha definida.

La apertura de la vía es **intermitente**, permitiendo el paso controlado de vehículos mientras avanza la mesa de diálogo instalada en el lugar de la protesta. Las autoridades informaron que se están atendiendo con prioridad las situaciones humanitarias derivadas del bloqueo, como el paso de ambulancias, alimentos y otros servicios esenciales.



Fuente: https://diariodelnorte.net/judiciales/paso-habilitado-temporalmente-en-via-riohacha-santa-marta-por-mesa-de-dialogo-en-dibulla/

d. SITUACIONES DE TIPO CLIMATICO

- **IDEAM advierte que más de 210 municipios se encuentran en alerta roja por las lluvias.** El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, advirtió que casi 70% del territorio colombiano tiene un alto riesgo de sufrir deslizamientos debido a la acumulación de lluvias.

 De 1.102 municipios, 753 que presentan alguna alerta, y de esos 217 se encuentran en alerta roja. Los departamentos con más municipios en este nivel de riesgo son Antioquia (50), Santander (24) y Chocó (20). A nivel hidrológico, la cuenca del Magdalena-Cauca presenta 17 alertas rojas, nueve rojas puntuales, 61 alertas naranjas y 13 amarillas por el riesgo de crecientes súbitas e inundaciones.

 En la cuenca del Pacífico, hay ocho alertas rojas, 23 alertas naranjas y una amarilla, mientras que en la cuenca del Caribe, se han reportado seis alertas rojas, 25 naranjas y seis amarillas. En el Orinoco el IDEAM mantiene cuatro alertas rojas, 26 naranjas y 7 amarillas, mientras que en la Amazonía, hay una roja, ocho alertas naranjas y una amarilla.



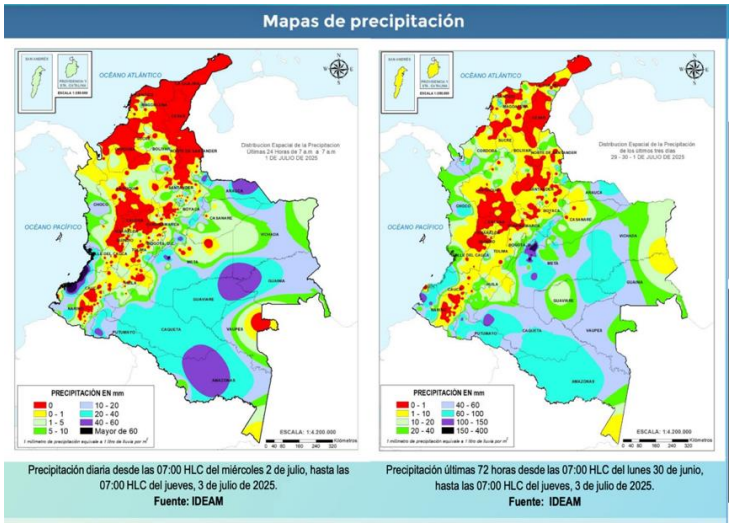
Fuente: https://www.larepublica.co/economia/mas-de-210-municipios-se-encuentran-en-alerta-roja-por-las-lluvias-4109800

- **ALERTA POR PRECIPITACIONES.** Según el último informe del 3 de julio, el IDEAM se ha observado un aumento significativo del 117% en los volúmenes de precipitación con respecto al día anterior. Las lluvias más relevantes se han presentado en algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Caquetá, Chocó, Córdoba, Meta, Nariño, Putumayo y Santander. Las lluvias más relevantes se han presentado en algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Cauca, Caldas, Sucre, Meta, Nariño y Tolima. Por alta probabilidad de crecientes súbitas o niveles altos en las cuencas de los ríos Atrato - Darién, Caribe - Litoral, Sinú, Bajo Magdalena- Cauca -San Jorge, Cauca, Bajo Magdalena, Guaviare, Meta, Casanare, Arauca, Patía, Tapaje - Dagua - Directos, San Juan, Baudó - Directos Pacifico, Pacífico – Directos.

 Por alta probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Córdoba, Magdalena, Meta, Nariño, Norte De Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle Del Cauca. Por alta probabilidad de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal en algunos municipios del departamento de Atlántico y La Guajira. Por moderada probabilidad de crecientes súbitas o niveles altos en las cuencas de los ríos que comprenden las zonas hidrográficas Atrato - Darién, Caribe - Litoral, Medio Magdalena, Sogamoso, Cauca, Bajo Magdalena- Cauca -San Jorge, Nechí, Guaviare, Vichada, Meta, Casanare, Arauca, Orinoco Directos, Amazonas - Directos, Mira, Patía, Tapaje - Dagua – Directos.

 Por moderada probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en municipios de los departamentos de Huila, Antioquia, Bogotá, D.C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Córdoba, Meta, Nariño, Norte De Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle Del Cauca. Por moderada probabilidad de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal en

algunos municipios Atlántico, La Guajira y Magdalena. Por moderada probabilidad de tiempo lluvioso a lo largo del océano Pacífico Norte, Centro y Sur.

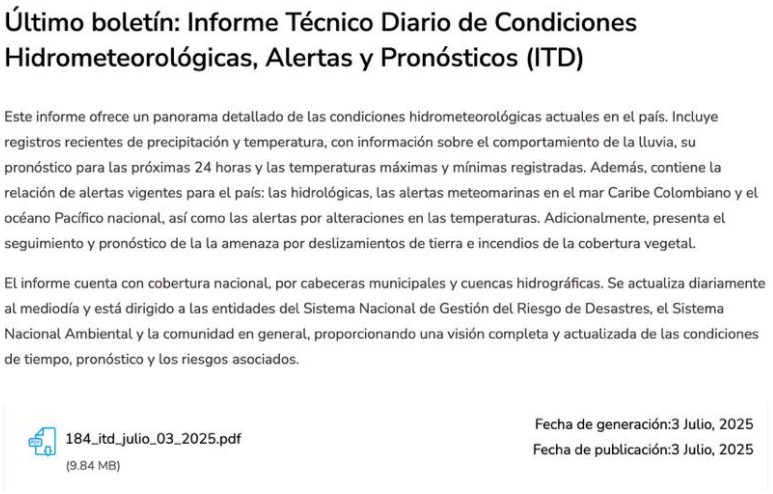


Fuente: https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/ultimo/Informe-T%C3%A9cnico-Diario-de-Condiciones-Hidrometeorol%C3%B3gicas,-Alertas-y-Pron%C3%B3sticos-(ITD)

- **CLIMA EN COLOMBIA EN LOS PRÓXIMOS MESES DEL 2025.** El modelo probabilístico del IDEAM prevé para el trimestre de mayo-julio 2025 lluvias por encima de lo normal en gran parte del país, con un déficit entre el 10% y 40% en gran parte de las regiones Caribe y Andina.

 Según los últimos reportes del IDEAM, la primera temporada de lluvias en Colombia se estableció desde mediados de marzo y se espera que persista hasta junio. Los aumentos en los niveles de lluvia se registrarían sobre el 20% - con referencia al promedio - en marzo y mayo, y alrededor del 50% durante abril.

 La duración y la intensidad de las lluvias pueden variar en algunas zonas del país, pero el patrón climático afecta principalmente la región Andina y el oriente de la región Caribe, y la Orinoquía. Mientras que para el sur de la región Pacífica y en áreas específicas de la Amazonía, se mantendrán dentro de los rangos normales.



Último boletín: Informe Técnico Diario de Condiciones Hidrometeorológicas, Alertas y Pronósticos (ITD)

Este informe ofrece un panorama detallado de las condiciones hidrometeorológicas actuales en el país. Incluye registros recientes de precipitación y temperatura, con información sobre el comportamiento de la lluvia, su pronóstico para las próximas 24 horas y las temperaturas máximas y mínimas registradas. Además, contiene la relación de alertas vigentes para el país: las hidrológicas, las alertas meteomarinas en el mar Caribe Colombiano y el océano Pacífico nacional, así como las alertas por alteraciones en las temperaturas. Adicionalmente, presenta el seguimiento y pronóstico de la la amenaza por deslizamientos de tierra e incendios de la cobertura vegetal.

El informe cuenta con cobertura nacional, por cabeceras municipales y cuencas hidrográficas. Se actualiza diariamente al mediodía y está dirigido a las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el Sistema Nacional Ambiental y la comunidad en general, proporcionando una visión completa y actualizada de las condiciones de tiempo, pronóstico y los riesgos asociados.

184_itd_julio_03_2025.pdf
(9.84 MB)

Fecha de generación:3 Julio, 2025
Fecha de publicación:3 Julio, 2025

Fuente: https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/ultimo/Informe-T%C3%A9cnico-Diario-de-Condiciones-Hidrometeorol%C3%B3gicas,-Alertas-y-Pron%C3%B3sticos-(ITD)

Estos aspectos mencionados anteriormente son eventos imprevisibles y de fuerza mayor que afectan en este momento la ejecución o el desarrollo del componente de tecnificación productiva y realizar los procesos de repoblamiento en la dirección regional Barranquilla, Barrancabermeja, Bogotá, Cali, Magangué, Medellín y Villavicencio. Con un impacto sobre sobre las organizaciones en la zona.

e. ASPECTOS LOGISTICOS

Nuestra operación logística para la ejecución del proyecto ha sido diseñada con un enfoque integral, territorial y multimodal, lo que nos permite llegar a poblaciones rurales dispersas en distintas subregiones del país. Para ello, contamos con cuatro centros de acopio estratégicamente localizados en Cali, Magangué, Barrancabermeja y Villavicencio, donde almacenamos, organizamos y preparamos más del 80 % de los insumos, equipos e infraestructura productiva que debe ser entregada a las asociaciones beneficiarias. Desde estos puntos se articulan las rutas de despacho y distribución hacia múltiples destinos, considerando variables como el tipo de vía, la disponibilidad de transporte y las condiciones de acceso.

Nuestra flota vehicular se encuentra compuesta por vehículos contratados bajo diferentes modalidades, incluyendo fletes por demanda y operación dedicada, y se caracteriza por su diversidad en capacidad y configuración (camiones, turbo, doble troque, camionetas y embarcaciones), lo que nos permite adaptarnos a los desafíos geográficos y de conectividad de los territorios. A ello se suma el componente multimodal de nuestra operación, pues en varios casos las entregas deben realizarse a través de transporte aéreo o fluvial, debido a que el acceso terrestre es limitado o inexistente.

Sin embargo, esta operación logística, compleja y altamente interdependiente, se ha visto gravemente afectada por las condiciones actuales del país, que combinan dos fenómenos críticos:

El agravamiento de la situación de orden público en múltiples departamentos —como Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Guaviare, Meta, Antioquia, Santander y Norte de Santander— donde se han registrado bloqueos de vías, presencia de actores armados ilegales, confinamientos territoriales, amenazas a transportadores, atentados y panfletos intimidatorios que han generado la suspensión de operaciones por parte de empresas de transporte aliadas.

Las condiciones climáticas adversas que afectan gran parte del territorio nacional, incluyendo lluvias intensas, desbordamientos de ríos, deslizamientos y afectaciones a la infraestructura vial. Estas situaciones han ocasionado cierres totales o parciales de corredores estratégicos, impidiendo el tránsito normal de carga y exponiendo a nuestros vehículos a condiciones de alto riesgo.

Es importante precisar que, aun en los casos en que el municipio de destino de una entrega no presenta afectación directa, las restricciones pueden originarse en otros puntos del sistema logístico, como los centros de acopio, las zonas de tránsito intermedio o las sedes de nuestros proveedores. Es decir, la interrupción en una parte de la cadena tiene efectos en cascada que impiden garantizar la entrega integral y segura de los insumos comprometidos.

Dado lo anterior, y en cumplimiento del principio de responsabilidad, nos vemos en la obligación de solicitar el aplazamiento temporal del proceso de entregas, hasta tanto se restablezcan las condiciones mínimas de seguridad, movilidad y estabilidad climática que permitan reactivar con garantías la operación logística. Esta medida se propone como una estrategia preventiva para evitar daños, pérdidas, afectaciones al personal logístico y riesgos contractuales, y se adopta con plena conciencia de nuestra responsabilidad frente a la ejecución eficiente, transparente y oportuna del proyecto.

4. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA SUSPENSIÓN

Teniendo en cuenta el alcance del concepto del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Concepto del 5 de julio de 2016, radicado: 2278, son las partes del contrato estatal son quienes determinan las condiciones y términos según los cuales deben llevarse a cabo la suspensión del contrato. Conforme el concepto citado si se presentan circunstancias que llevan a que se paralice la ejecución de las obligaciones, las partes del contrato pueden suscribir actas donde den cuenta de las situaciones que originaron la suspensión y establecer sus efectos en el contrato, así:

- Ante la imposibilidad para ejecutar el contrato estatal pueden dejar en suspenso las obligaciones hasta que el obstáculo que imposibilita el cumplimiento termine o sea removido en orden a conservar el vínculo contractual.
- Dado el interés público que gravita sobre la contratación estatal, las partes contratantes deberán en cada caso concreto: (i) ponderar que la naturaleza del contrato estatal admita la posibilidad de suspenderlo, (ii) verificar que lo que se pacte no esté prohibido expresamente en la Ley ni resulte contrario al orden público y a las buenas costumbres, (iii) **garantizar que la suspensión tenga por objeto la consecución del interés general y el cumplimiento de los fines estatales.**
- Demostrar y justificar que su ocurrencia obedece a razones de fuerza mayor, o caso fortuito, **o que procura la satisfacción del interés público**". (Subrayado fuera del texto original)
- Aunado a lo anterior, la causa que de origen a la suspensión debe ser válida, suficiente y debidamente justificada en acta o documento suscrito entre las partes.

Cumplimiento:

1. Es claro que jurídicamente es posible dejar en suspenso las obligaciones hasta que el obstáculo que imposibilita el cumplimiento termine o sea removido en orden a conservar el vínculo contractual.
2. Sobre la suspensión de los contratos no existe actualmente una norma que regule esta materia, pudiendo en desarrollo de la autonomía de las partes acordar las causales y términos de suspensión ya sea previamente en el contrato o de común acuerdo en su ejecución si no se encontraba pactado.
3. La actividad contractual debe someterse al principio de legalidad y por tanto, como la Ley no regula la suspensión del contrato como potestad, prerrogativa o privilegio de la entidad estatal ni faculta al contratista a ejercerla, debe concluirse que esta adopta una única modalidad: solo se puede derivar de la voluntad común o conjunta de las partes.
4. Las causales en que se soporta la solicitud de suspensión se aplica el principio de la primacía del interés general y de conservación del contrato, consistentes en que la contratación estatal debe estar orientada a la consecución de los fines estatales y del principio general de conservación de los contratos que reside en que no obstante que se pueden observar imperfecciones en el curso de la ejecución del contrato, las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual se les impone el deber de hacer **"lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla"** y acordar **"los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente"** las situaciones que lleguen a presentarse.
5. La suspensión temporal fundamentada en el cumplimiento adecuado del objeto y actividades contractuales desde el ámbito de lo técnico, en este caso el desarrollo de acciones para el fortalecimiento de las capacidades productivas de pequeños acuicultores y de subsistencia, y la sensibilización de la comunidad pesquera a través de actividades e implementación de procesos para la recuperación y conservación de zonas productivas pesqueras mediante procesos de repoblamientos en diferentes cuerpos de agua estratégicos dentro del territorio nacional, tiene por objeto la

consecución del interés general y el cumplimiento de los fines estatales, no estando prohibido expresamente en la Ley ni contrario al orden público y a las buenas costumbres.

6. Aunado a lo anterior en este caso se demuestra y justifica que su ocurrencia obedece a procurar la satisfacción del interés público, razón por la cual se deriva un título adicional de demostración y justificación.

5. CONCLUSIONES DE LA SUSPENSIÓN

- Como se evidencia de los hechos que lo sustentan, se demuestra y justifica que lo relacionado como soporte de la suspensión temporal del componente de repoblamiento con su ocurrencia obedece a hechos ajenos a la planificación del proceso contractual, hechos externos y que se pueden catalogar como de fuerza mayor, y adicionalmente con la suspensión se procura la satisfacción del interés público, razón por la cual se deriva la justificación de la suspensión solicitada.

- Igualmente, la suspensión no genera costos adicionales ni gastos diferentes a los pactados en el contrato. El plazo de ejecución de este podrá suspenderse en los siguientes eventos: a. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del convenio. Dicha eventualidad corresponde calificarse por parte del CONTRATANTE. b. Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios ni deriven en costos para EL CONTRATANTE.

- Es claro que en las causales que se soporta la solicitud de suspensión se aplica el principio de la primacía del interés general y de conservación del contrato, consistentes en que la contratación estatal debe estar orientada a la consecución de los fines estatales y del principio general de conservación de los contratos que reside en que no obstante que se pueden observar imperfecciones en el curso de la ejecución del contrato, las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual se les impone el deber de hacer “lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla” y acordar “los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente” las situaciones que lleguen a presentarse.

- Toda vez que se logré superar los aspectos que imposibilitan la ejecución del componente de repoblamiento, tales como: 1. aprobación del ajuste de un ítem del kit de limpieza (Tractor para remoción material) puesto que en la zona de intervención no se puede acceder por medio carreteable y se consideré realizar la distribución de costos para incrementar el uso del transporte en canoa con motor para material vegetal, sin que esto afecté el equilibrio presupuestal. 2. Que se da las claridades y se definan

la situación con las organizaciones que solicitan un incremento en los valores establecidos para el pago de jornales de los participantes en dicha actividad, dado a que justifican una oferta mucho mayor en sus territorios que lo que tiene determinado el proyecto.

- Que, con base en los puntos anteriormente descritos, se hace necesario se viabilice realizar la distribución de costos, la actualización del Plan Operativo y del Plan de Inversión del Convenio Interadministrativo 539 de 2024. Y en esta medida, se calcula que una vez surtido los procesos administrativos mencionados se puedan realizar las actividades de campo en el tiempo pendiente del convenio, es decir en 22 días calendario.

- De esta manera, la Corporación Vallecaucana de las Cuencas Hidrográficas y el Medio Ambiente – CORPOCUENCAS, se permite presentar cronograma general del proyecto ajustado con la temporalidad del mismo.

ACTIVIDADES DEL MES	SEPTIEMBRE																					
	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Alistamiento y Entrega de kit Fomento: Kit Tilapia Roja a cada una de las 76 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico																						
Alistamiento y Entrega de kit Fomento: Kit Cachama Blanca a cada una de las 40 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia técnica desarrollada																						
Alistamiento y Entrega de kit Fomento: Kit Bocachico a cada una de las 8 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia técnica desarrollada																						
Alistamiento y Entrega de kit Fomento: Kit Trucha a cada una de las 7 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia técnica desarrollada																						
Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Magdalena: Kits de Limpieza a cada una de las 14 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia técnica desarrollada																						
Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Magdalena: Kits Repoblamiento Magdalena a cada una de las 14 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia técnica desarrollada																						
Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Catatumbo: Kits de Limpieza a cada una de las 3 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia técnica desarrollada																						
Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Catatumbo: Kits Repoblamiento Catatumbo a cada una de las 3 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia técnica desarrollada																						
Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Orinoquia y Amazonia: Kits de Limpieza a cada una de las 15 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia técnica desarrollada																						
Alistamiento y Entrega de kit Repoblamiento Orinoquia y Amazonia: Kits Repoblamiento Orinoquia y Amazonia a cada una de las 15 asociaciones priorizadas Acta de Entrega - Registro Fotográfico e Informe de asistencia técnica desarrollada																						

Es claro que la suspensión debe estar sujeta a un modo específico, plazo o condición, pactado con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, acorde con la situación que se

presente en cada caso, pero no puede permanecer indefinida en el tiempo, razón por la cual presentamos la propuesta de reinicio de ejecución contractual a partir del **9 de septiembre de 2025**.

Que sea esta la oportunidad de manifestar nuestro interés de trabajar mancomunadamente por un mismo objetivo, nuestros pescadores y acuicultores del país.

Cordialmente,

EDGAR LÓPEZ TABARES
Representante Legal
CORPOCUENCAS

Ver anexo – TransLogan Comunicado No.7
CARTA NOVEDAD CCM INGENIERIA

Itagüí, 12 de Junio de 2025

Señores
CORPOCUENCAS
Atención: Área de Logística y Operaciones
Ciudad

Asunto: Suspensión temporal de entregas al suroccidente y oriente del país por riesgo de orden público.

Como parte de nuestro compromiso con la seguridad de nuestras operaciones logísticas y la integridad del personal, nos permitimos informar que, tras una evaluación exhaustiva del contexto actual de orden público en varias zonas del país, hemos tomado la decisión de suspender temporalmente toda operación de transporte hacia los departamentos del suroccidente y oriente colombiano, que nos han encargado para el desarrollo del proyecto ACUICULTURA, específicamente Cauca, Valle del Cauca, Meta, Guaviare, Santander y Norte de Santander.

En particular, se han registrado los siguientes incidentes que afectan directamente la logística de entrega:

- En Cali (Valle del Cauca), el 10 de junio de 2025 se presentaron tres atentados con explosivos en zonas urbanas, incluyendo los barrios El Mango, Manuela Beltrán y Meléndez, con saldo de víctimas mortales y heridos. Estas situaciones llevaron a la adopción de medidas restrictivas y a una alteración grave del orden público.

- En Jamundí (Valle del Cauca), el 11 de junio se reportaron bloqueos por parte de organizaciones sociales en apoyo al paro nacional, que comprometieron la movilidad hacia el sur del departamento y su conexión con la ciudad de Cali.

- En el departamento del Cauca, se mantienen zonas de alto riesgo debido a la presencia de grupos armados ilegales, especialmente en corredores como

la vía Panamericana y en municipios como Santander de Quilichao y Silvia. Se han registrado amenazas a transportadores, extorsiones y confinamientos, lo cual pone en riesgo directo a nuestros vehículos y personal. Además, durante el mes de junio se registraron **alteraciones al orden público derivadas de actos de conmemoración por parte de estructuras armadas ilegales**, como las **ceremonias en honor al dirigente de las disidencias de las FARC conocido como "Mayimbú"** en el norte del Cauca, y **manifestaciones simbólicas del ELN** en zonas rurales del sur del país. Estas actividades generaron cierres territoriales de facto, mayor presencia armada en corredores rurales y acciones intimidatorias contra civiles y transportadores, lo cual intensificó el riesgo operativo en los departamentos del Cauca, Valle y Meta.

Adicionalmente, en la zona oriental del país (Meta, Guaviare, Santander y Norte de Santander), se han documentado múltiples bloqueos, paros armados y acciones de intimidación por parte de estructuras armadas ilegales, que afectan rutas críticas como la vía Bogotá–Villavicencio, el anillo vial de Santander y la conexión entre San José del Guaviare y zonas rurales.

Es importante destacar que los insumos dispuestos para entrega en el marco del proyecto que lidera CORPOCUENCAS, entre ellos plantas eléctricas, motobombas, congeladores e insumos para la pesca, son altamente apetecidos por actores ilegales. Esta situación incrementa considerablemente el riesgo de hurtos, vandalización de vehículos y retención de mercancía en puntos de control armado no institucional.

Actualmente, dichos insumos se encuentran acopiados en nuestras bodegas de Cali y Villavicencio, y otros son despachados directamente desde proveedores localizados en Bogotá y Medellín, lo cual implica una logística de largo alcance que se ve afectada por el clima de inseguridad.

En consecuencia, TRANSPORTE LOGÍSTICA ANDINA S.A.S no podrá asumir ningún envío hacia los municipios ubicados en las zonas mencionadas hasta tanto no se registren mejoras sustanciales en las condiciones de seguridad y movilidad.

Nuestro equipo de seguridad continúa monitoreando los desarrollos territoriales y notificará oportunamente cualquier cambio que permita reanudar los envíos con garantías mínimas.

Agradecemos su comprensión frente a esta difícil, pero responsable decisión, adoptada en protección de los activos y vidas humanas involucradas en la

operación.

Quedamos atentos para concertar alternativas logísticas y reprogramaciones en cuanto las condiciones lo permitan.

Cordialmente,

Iván Cataño G.

Iván Cataño Giraldo
Jefe de Seguridad
Transporte Logística Andina S.A.S
PBX: 444 72 04 – Cel: 322 273 0984
Email: jefe.seguridad@transloga.com
www.transloga.com

Señores
CORPOCUENCAS
Área de Logística
Cali

Asunto: Suspensión temporal de entregas en zonas de operación asignadas – proyecto CORPOCUENCAS

Nos permitimos informar que, debido al deterioro reciente de las condiciones de orden público en varias regiones del país, la empresa CCM Logística y Transporte S.A.S ha decidido suspender temporalmente los despachos y entregas asignadas en el marco del proyecto CORPOCUENCAS, correspondientes a las zonas norte, nororiental, oriental y centro del país, incluyendo departamentos como Magdalena, Bolívar, Cesar, Norte de Santander, Santander, Meta, Guaviare y Cundinamarca, entre otros.

Esta medida responde a múltiples factores que inciden negativamente sobre la seguridad de nuestros equipos y operaciones, incluyendo bloqueos intermitentes, amenazas armadas, presencia de actores ilegales y conmemoraciones recientes de estructuras armadas como el ELN, que incrementan el riesgo logístico en corredores estratégicos.

Adicionalmente, luego de consultar con el grupo de empresas transportadoras que prestan servicios en estas regiones, se concluye que las condiciones de seguridad no muestran mejoría. Por el contrario, persiste un ambiente de alta incertidumbre que impide establecer una fecha viable para la reanudación del servicio sin poner en riesgo la operación logística.

Reiteramos nuestro compromiso con la integridad del personal y la protección de los bienes transportados, y notificamos que las operaciones se reanudarán tan pronto existan condiciones favorables para hacerlo.

Agradecemos su comprensión.

Cordialmente,

José Fernando Camargo Pérez
Coordinador Nacional de Operaciones
CCM Logística y Transporte S.A.S
Tel: 311 569 2384 – Email: operaciones@ccmlogistica.com

Señores
CORPOCUENCAS
Área de Logística
Cali

Asunto: Suspensión temporal de entregas en zonas de operación asignadas – proyecto CORPOCUENCAS

Nos permitimos informar que, debido al deterioro reciente de las condiciones de orden público en varias regiones del país, la empresa CCM Logística y Transporte S.A.S ha decidido suspender temporalmente los despachos y entregas asignadas en el marco del proyecto CORPOCUENCAS, correspondientes a las zonas norte, nororiental, oriental y centro del país, incluyendo departamentos como Magdalena, Bolívar, Cesar, Norte de Santander, Santander, Meta, Guaviare y Cundinamarca, entre otros.

Esta medida responde a múltiples factores que inciden negativamente sobre la seguridad de nuestros equipos y operaciones, incluyendo bloqueos intermitentes, amenazas armadas, presencia de actores ilegales y conmemoraciones recientes de estructuras armadas como el ELN, que incrementan el riesgo logístico en corredores estratégicos.

Adicionalmente, luego de consultar con el grupo de empresas transportadoras que prestan servicios en estas regiones, se concluye que las condiciones de seguridad no muestran mejoría. Por el contrario, persiste un ambiente de alta incertidumbre que impide establecer una fecha viable para la reanudación del servicio sin poner en riesgo la operación logística.

Reiteramos nuestro compromiso con la integridad del personal y la protección de los bienes transportados, y notificamos que las operaciones se reanudarán tan pronto existan condiciones favorables para hacerlo.

Agradecemos su comprensión.

Cordialmente,

José Fernando Camargo Pérez
Coordinador Nacional de Operaciones
CCM Logística y Transporte S.A.S
Tel: 311 569 2384 – Email: operaciones@ccmlogistica.com

Itagüí, 12 de Junio de 2025

Señores
CORPOCUENCAS
Atención: Área de Logística y Operaciones
Ciudad

Asunto: Suspensión temporal de entregas al suroccidente y oriente del país por riesgo de orden público.

Como parte de nuestro compromiso con la seguridad de nuestras operaciones logísticas y la integridad del personal, nos permitimos informar que, tras una evaluación exhaustiva del contexto actual de orden público en varias zonas del país, hemos tomado la decisión de suspender temporalmente toda operación de transporte hacia los departamentos del suroccidente y oriente colombiano, que nos han encargado para el desarrollo del proyecto ACUICULTURA, específicamente Cauca, Valle del Cauca, Meta, Guaviare, Santander y Norte de Santander.

En particular, se han registrado los siguientes incidentes que afectan directamente la logística de entrega:

- En Cali (Valle del Cauca), el 10 de junio de 2025 se presentaron tres atentados con explosivos en zonas urbanas, incluyendo los barrios El Mango, Manuela Beltrán y Meléndez, con saldo de víctimas mortales y heridos. Estas situaciones llevaron a la adopción de medidas restrictivas y a una alteración grave del orden público.

- En Jamundí (Valle del Cauca), el 11 de junio se reportaron bloqueos por parte de organizaciones sociales en apoyo al paro nacional, que comprometieron la movilidad hacia el sur del departamento y su conexión con la ciudad de Cali.

- En el departamento del Cauca, se mantienen zonas de alto riesgo debido a la presencia de grupos armados ilegales, especialmente en corredores como

la vía Panamericana y en municipios como Santander de Quilichao y Silvia. Se han registrado amenazas a transportadores, extorsiones y confinamientos, lo cual pone en riesgo directo a nuestros vehículos y personal. Además, durante el mes de junio se registraron **alteraciones al orden público derivadas de actos de conmemoración por parte de estructuras armadas ilegales**, como las **ceremonias en honor al dirigente de las disidencias de las FARC conocido como "Mayimbú"** en el norte del Cauca, y **manifestaciones simbólicas del ELN** en zonas rurales del sur del país. Estas actividades generaron cierres territoriales de facto, mayor presencia armada en corredores rurales y acciones intimidatorias contra civiles y transportadores, lo cual intensificó el riesgo operativo en los departamentos del Cauca, Valle y Meta.

Adicionalmente, en la zona oriental del país (Meta, Guaviare, Santander y Norte de Santander), se han documentado múltiples bloqueos, paros armados y acciones de intimidación por parte de estructuras armadas ilegales, que afectan rutas críticas como la vía Bogotá–Villavicencio, el anillo vial de Santander y la conexión entre San José del Guaviare y zonas rurales.

Es importante destacar que los insumos dispuestos para entrega en el marco del proyecto que lidera CORPOCUENCAS, entre ellos plantas eléctricas, motobombas, congeladores e insumos para la pesca, son altamente apetecidos por actores ilegales. Esta situación incrementa considerablemente el riesgo de hurtos, vandalización de vehículos y retención de mercancía en puntos de control armado no institucional.

Actualmente, dichos insumos se encuentran acopiados en nuestras bodegas de Cali y Villavicencio, y otros son despachados directamente desde proveedores localizados en Bogotá y Medellín, lo cual implica una logística de largo alcance que se ve afectada por el clima de inseguridad.

En consecuencia, TRANSPORTE LOGÍSTICA ANDINA S.A.S no podrá asumir ningún envío hacia los municipios ubicados en las zonas mencionadas hasta tanto no se registren mejoras sustanciales en las condiciones de seguridad y movilidad.

Nuestro equipo de seguridad continúa monitoreando los desarrollos territoriales y notificará oportunamente cualquier cambio que permita reanudar los envíos con garantías mínimas.

Agradecemos su comprensión frente a esta difícil, pero responsable decisión, adoptada en protección de los activos y vidas humanas involucradas en la

operación.

Quedamos atentos para concertar alternativas logísticas y reprogramaciones en cuanto las condiciones lo permitan.

Cordialmente,

Iván Cataño G.

Iván Cataño Giraldo
Jefe de Seguridad
Transporte Logística Andina S.A.S
PBX: 444 72 04 – Cel: 322 273 0984
Email: jefe.seguridad@transloga.com
www.transloga.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	**CALI**	**45**	**45-44-101159361**	**4**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	**06**	**2025**	**16**	**08**	**2024**	**00:00**	**30**	**07**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE	**NIT: 800.174.842-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 8 NRO. 8 - 60 P3	CALI, VALLE	8899407

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP	**NIT: 900.479.669-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 40 A NRO. 13 - 09 PISO 6 Y 14	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770500

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 539 DE 2024 REFERENTE A: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ECONOMICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS ACUICULTORES Y DE SUBSISTENCIA, Y LA SENSIBILIZACION DE LA COMUNIDAD PESQUERA A TRAVES DE ACTIVIDADES E IMPLEMENTACION DE PROCESOS PARA LA RECUPERACION Y CONSERVACION DE ZONAS PRODUCTIVAS PESQUERAS MEDIANTE PROCESOS DE REPOBLAMIENTOS EN DIFERENTES CUERPOS DE AGUA ESTRATEGICOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**16/08/2024**	**30/07/2026**	**$9,351,274,854.00**	**$9,351,274,854.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**16/08/2024**	**30/07/2026**	**$3,740,509,941.60**	**$3,740,509,941.60**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	**16/08/2024**	**30/07/2026**	**$3,740,509,941.60**	**$3,740,509,941.60**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**16/08/2024**	**30/07/2028**	**$1,870,254,970.80**	**$1,870,254,970.80**

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION No. 4, SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 30/07/2025 POR LO ANTERIOR SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS QUEDANDO TAL COMO SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA, CONTINUAN SIN MODIFICACION.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **18,753,789.00	$ *******8,000.00	$ ***3,564,740.00	$ ********22,326,529.00	$ ***18,702,549,708.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LAS TRES EMES AGENCIA DE SEGUROS LT	103189	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101159361

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	**CALI**	**45**	**45-44-101159361**	**4**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	**06**	**2025**	**16**	**08**	**2024**	**00:00**	**30**	**07**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE	**NIT: 800.174.842-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 8 NRO. 8 - 60 P3	CALI, VALLE	8899407

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP	**NIT: 900.479.669-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 40 A NRO. 13 - 09 PISO 6 Y 14	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770500

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · GanaGana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Cambiando Contigo Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **18,753,789.00	$ *******8,000.00	$ ***3,564,740.00	$ ********22,326,529.00	$ ***18,702,549,708.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LAS TRES EMES AGENCIA DE SEGUROS LT	103189	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11011641026668(3900)000022326529(96)20250816

REFERENCIA PAGO:

1101164102666-8

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101159361	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	06	2025	16	08	2024	00:00	30	07	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE		**NIT: 800.174.842-3**
DIRECCIÓN: CR 8 NRO. 8 - 60 P3	**CIUDAD:** CALI, VALLE	**TELÉFONO:**	8899407

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP		**NIT: 900.479.669-8**
DIRECCIÓN: CL 40 A NRO. 13 - 09 PISO 6 Y 14	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770500

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101159361

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101159361, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CALI a los 04 días del mes de JUNIO de 2025

45-44-101159361

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	**CALI**	**45**	**45-40-101094131**	**4**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	**06**	**2025**	**16**	**08**	**2024**	**00:00**	**30**	**07**	**2025**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE	**NIT: 800.174.842-3**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 8 NRO. 8 - 60 P3	CALI, VALLE	8899407

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP	**NIT: 900.479.669-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 40 A NRO. 13 - 09 PISO 6 Y 14	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770500

BENEFICIARIO: 900479669 - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCION SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 539 DE 2024 REFERENTE A: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ECONOMICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS ACUICULTORES Y DE SUBSISTENCIA, Y LA SENSIBILIZACION DE LA COMUNIDAD PESQUERA A TRAVES DE ACTIVIDADES E IMPLEMENTACION DE PROCESOS PARA LA RECUPERACION Y CONSERVACION DE ZONAS PRODUCTIVAS PESQUERAS MEDIANTE PROCESOS DE REPOBLAMIENTOS EN DIFERENTES CUERPOS DE AGUA ESTRATEGICOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.

-

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**16/08/2024**	**30/07/2025**	**$935,127,485.40**	**$935,127,485.40**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**16/08/2024**	**30/07/2025**	**$935,127,485.40**	**$935,127,485.40**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**16/08/2024**	**30/07/2025**	**$935,127,485.40**	**$935,127,485.40**

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION No. 4, SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 30/07/2025 POR LO ANTERIOR SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS QUEDANDO TAL COMO SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA, CONTINUAN SIN MODIFICACION.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****625,126.00	$ *******3,000.00	$ *****119,344.00	$ **********747,470.00	$ ******935,127,485.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LAS TRES EMES AGENCIA DE SEGUROS LT	103189	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101094131

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101094131	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	06	2025	16	08	2024	00:00	30	07	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE		**NIT: 800.174.842-3**
DIRECCIÓN: CR 8 NRO. 8 - 60 P3	**CIUDAD:** CALI, VALLE	**TELÉFONO:**	8899407

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP		**NIT: 900.479.669-8**
DIRECCIÓN: CL 40 A NRO. 13 - 09 PISO 6 Y 14	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770500

BENEFICIARIO: 900479669 - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**16/08/2024**	**30/07/2025**	**$935,127,485.40**	**$935,127,485.40**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**16/08/2024**	**30/07/2025**	**$935,127,485.40**	**$935,127,485.40**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**16/08/2024**	**30/07/2025**	**$935,127,485.40**	**$935,127,485.40**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101094131

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101094131	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	06	2025	16	08	2024	00:00	30	07	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE	NIT: 800.174.842-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 8 NRO. 8 - 60 P3	CALI, VALLE	8899407

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP	NIT: 900.479.669-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 40 A NRO. 13 - 09 PISO 6 Y 14	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770500

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · GanaGana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Cambiando Contigo — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****625,126.00	$ *******3,000.00	$ *****119,344.00	$ **********747,470.00	$ ******935,127,485.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LAS TRES EMES AGENCIA DE SEGUROS LT	103189	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11011641026682(3900)000000747470(96)20250816

REFERENCIA PAGO:

1101164102668-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101094131	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	06	2025	16	08	2024	00:00	30	07	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE		**NIT: 800.174.842-3**
DIRECCIÓN: CR 8 NRO. 8 - 60 P3	**CIUDAD:** CALI, VALLE	**TELÉFONO:**	8899407

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP		**NIT: 900.479.669-8**
DIRECCIÓN: CL 40 A NRO. 13 - 09 PISO 6 Y 14	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770500

BENEFICIARIO: 900479669 - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101094131

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA